Ayuntamiento de
Ceutí

JUAN FELIPE CANO MARTÍNEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 5f9ea86ead0e7b48bea2dc29cccac5bb

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 26 de septiembre de 2019 se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten: EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D. Francisco José Vidal Abellán, Dª Victoria Cano Lorente, Dª María Ángeles Alcolea Riquelme, D. José Andrés Hurtado Dólera, Dª María Encarnación Tormo Vidal, D. Francisco Sánchez Abenza, Dª Sonia Almela Martínez, D. Francisco Gomaríz Baño, Dª María Fernández Aragonés, D. Ángel Lozano Rodríguez, D. Alberto Andreo Martínez, Dª Olga Navarro Jiménez, Dª María Martínez Sepúlveda D. Diego Ruiz Martínez, Dª María Ángeles Martí Bravo y Dª María Antonia Gil Fajardo; Actuando como SECRETARIA: Dª J. Gloria Navarro Sarabia. El Alcalde-Presidente abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

VERÓNICA ORTEGA CANTÓ (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 20/11/2019
HASH: 9c710b2db08bb94576b902e7222c5b3

ORDEN DEL DIA:

1º) APROBACIÓN DE ACTA DE PLENO DE 1 DE AGOSTO DE 2019

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

2º) APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL RELATIVA A LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE INSTALACIONES MUNICIPALES

*Examinada la propuesta de **Ordenanza fiscal relativa a la utilización privativa o aprovechamiento especial de instalaciones municipales y otros servicios** y considerando lo dispuesto en el art. 20 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

La Comisión Informativa acuerda que se proceda a su debate y votación en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-** APROBAR inicialmente la **Ordenanza fiscal relativa a la utilización privativa o aprovechamiento especial de instalaciones municipales y otros servicios

***SEGUNDO.-** Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la ordenanza fiscal, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.*

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la ordenanza fiscal aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 52

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Hemos visto que esta ordenanza fiscal unifica las tres que habían anteriormente, la nº 3, nº 5 y nº 6, más bien es una fusión de todas ellas, unifica pero también modifica.
Creo recordar que las tres anteriores que he nombrado se trajeron al Pleno de 3 de julio de 2017, dos de ellas después se modificaron al año siguiente en el Pleno de abril de 2018 y ahora las volvemos a traer.
Tres ordenanzas fiscales para lo mismo en tres años, la que teníamos en 2017 tardamos en cambiarla 10 años, porque la anterior era de 2007 y ahora vamos a ordenanza por año.
Había que modificarla por alguna cuestión y hemos comprobado una serie de cosas.
Recuerdo que las ordenanzas anteriores, las que fueron aprobadas en 2017, que además fueron aprobadas en Pleno por el PP, Ciudadanos y sorprendentemente también por Cambiemos en la pasada legislatura. El PSOE voto en contra ¿y por qué lo hicimos? Por la misma razón por la que vamos a votar ahora en contra de esta ordenanza. Y es que la modificación de 2017 venía a reflejar la masacre deportiva y cultural municipal que se está haciendo con esta ordenanza y hoy continuamos un paso más. Se avanza en esta fusión de las tres que nombraba anteriormente.
De los 14 cursos que se ofertaban en 2007, en el año 2017 se quedaron en 5 porque se eliminaron una gran cantidad de cursos: genéricas, baloncesto, musculación, tiro con arco, etc. Sin mencionar todos los que se realizaban en la piscina municipal, que esto es algo que pasó a la prehistoria de Ceutí, pero la gente sigue sin olvidarse de ello.
Se eliminó una gran oferta municipal que no se ha tenido en cuenta, al margen de que hoy en día se ha hecho costumbre que sean empresas privadas las que ofrezcan alguna de estas actividades pagando por el uso de estas instalaciones.
El Ayuntamiento se ha desentendido totalmente con ello, hasta el punto que se les hace a las empresas privadas firmar un convenio para el uso de los espacios, pero las condiciones que tiene que cumplir el propio Ayuntamiento ni siquiera las cumplen.
Por ello invito a la Concejal de Deportes para que hable con los clubes, por ejemplo los clubes de rítmica, que están cansadas de publicar en redes los estados de los pabellones, sobre todo el de Los Torraos que da servicio a más de 50 niños de Ceuti y Los Torraos, que cuando hacen campeonatos ni si quiera le patrocina las medallas, algo que si ocurre a los que vienen de fuera, como por ejemplo con el campeonato de ciclismo que se realizó en las fiestas que se les llegó a dar directamente dinero.
Hoy se pretende seguir con lo mismo. Eliminamos el atletismo de la oferta municipal, que ya estaba privatizado en los últimos años, tenis, el taichí y el yoga. La única oferta que se mantiene son las artes marciales, la gimnasia de mantenimiento y el teatro, todo un logro teniendo en cuenta que la propuesta viene de tres partidos unidos.
En cuanto al teatro, además tendrán que de tomar alguna medida, el trabajador está de baja desde hace varios meses y que nosotros sepamos no se ha hecho ninguna sustitución al respecto.
Nos gustaría saber cuál es el problema para que se hayan eliminado todos estos cursos. No sabemos a qué se debe ¿no hay demanda? Queremos saber si es que no hay demanda de los cursos, porque ni siquiera hemos visto publicidad de las 3 únicas actividades que se ofertan para este curso.
Pero hay algo de lo que sí tienen que estar satisfechos con esta eliminación, además entiendo que es una propuesta que ha sido consensuada por los tres grupos municipales que forman el equipo de gobierno, ahora no solo se une Vox a la propuesta que se aprobó en el año del 2017 por parte de PP y Ciudadanos, sino que también lo que están haciendo con la aprobación de esta ordenanza, es que nuestra ridícula oferta

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 52

municipal está haciendo que nuestros niños se marchen a realizar las actividades extraescolares a otros municipios, Lorquí, Archena, Alguazas. Estos sí que están contentos con que nosotros cada año vayamos reduciendo nuestra oferta municipal porque sus escuelas están llenas de niños de sus municipios más los nuestros.

Además contrarresta con la magnífica idea de homenajear a nuestros deportistas locales en las fiestas. Deportistas que no usan nuestras instalaciones, que forman parte de clubes de fuera, porque su municipio no les ha dado la oportunidad que deberían de tener, jamás se les ha tenido en cuenta.

En cuanto a la oferta cultural un poco más de lo mismo. Se eliminaron las enseñanzas musicales, que además Archena y Lorquí están encantados, se eliminó también la informática, los idiomas. Se han incluido además exenciones a las asociaciones juveniles y culturales, aquellas que realizan actividades gratuitas, algo que me parece correcto, pero no se incluye nada sobre el uso de las instalaciones a los partidos políticos y creo que es algo que debería figurar. Creo recordar que en la legislatura pasada se hizo un ruego, no fue nuestro y no se incluye en la propuesta que hoy se trae aquí.

Me surgen dudas, si me permite el Alcalde, porque sé que me he excedido de tiempo, pero es que los 5 minutos no dan para nada. Soy muy breve.

En el punto 3 de las exenciones habla de las actividades de las AMPAS, pero no habla de los centros educativos y se me ocurre, que no queda muy claro ese punto, que puedan necesitar de nuestras instalaciones para las actividades de fin de curso o graduaciones, supongo que no se les cobrará.

No se incluye tampoco el uso del escenario del parque de la Constitución, pero si se regulan otros espacios como los museos. Tampoco se contempla la visita guiada a los museos.

Lo único que quería preguntar a la Concejal responsable si la decisión de la eliminación de estos cursos dentro de la oferta municipal se basa en algún sondeo, o en algún tipo de consulta de usuario, si esta modificación está amparada en algo que pueda aportar el por qué se han eliminado radicalmente todas estas actividades.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Voy a empezar por la pregunta que lanzaba la portavoz Socialista. Responde a un informe elaborado por el técnico de deportes que, a petición mía, me entregó el pasado 31 de julio.

La situación de anulación de las actividades de la Universidad Popular, no es de este año ni del anterior, ni siquiera de los 4 años de la anterior legislatura. Se han ido eliminando por circunstancias que todos conocemos y es verdad que actualmente lo que se denominaba Universidad Popular se ha resumido en las actividades que la portavoz Socialista mencionaba.

Yo me he amparado en tomar decisiones, lógicamente, en los informes de los técnicos. Durante todo el mes de julio se estuvo chequeando por parte de mi Concejalía con el técnico todas las instalaciones deportivas.

Él mismo elaboró un informe resumen en el que yo le pedía que se evaluaran diferentes items.

Uno de ellos era la usabilidad de todas esas instalaciones y el otro que se evaluara el control económico que se estaba llevando de ese cobro de las tasas, lo que suscitó una comprobación de los retrasos que llevaban algunas actividades en abonar esa tasa.

Se evaluó la usabilidad de las instalaciones deportivas, el control económico de esos pagos que se estaban realizando y la oferta de actividades, tanto deportivas como culturales que se hacían en las distintas instalaciones municipales.

En base a ese informe se pudo comprobar que la fórmula que se estaba realizando y que venía en la

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 52

aprobada de la legislatura anterior por los grupos que estábamos representados en ella, tenía un cierto carácter erróneo porque la tasa por el uso de los espacios municipales se abona en concepto de cubrir los derivados de la misma.
Sin embargo al pagar un porcentaje en función de alumnos, que era como se venía cobrando, nos encontramos con la paradoja que había actividades que pagaban más que otras por la utilización del mismo espacio.
¿Que hicimos? Establecer una media del porcentaje de la tasa que venían abonando cada uno de ellos para que no hubiese agravio comparativo y para que todos tuviesen derecho a una misma bonificación sobre las tasas aprobadas y que no se modifican, quiero dejarlo claro que en esta nueva ordenanza no se modifican tasas, se basan en las vigentes de otros años .
Lo que se hace es reestructurar la bonificación en función del espacio que utilizan y del tiempo que lo arriendan.
Esto hace que no haya agravio comparativo y que además no suponga un exceso. Hay pequeñas variaciones en lo que venían pagando cada uno de ellos por el número de usuarios, pero de alguna manera hemos establecido una cuota fija mensual, que ya no tiene la necesidad de hacer el seguimiento del número de alumnos que tiene cada actividad cada mes, con el consiguiente chequeo de los técnicos de la casa y aparte para los monitores el tener que estar dando informes continuamente de cómo evoluciona su actividad.
Facilitamos el pago, en cuestión de tasa única, mensualidad y hemos establecido también el modo de pago que sea por medio de domiciliación bancaria para agilizar ese proceso y que para que no se acumule al final del curso escolar, como venía pasando meses de deuda contraída.
Todo esto ha sido explicado a todos y cada uno de los profesores y los monitores de actividades deportivas, culturales, clubes, creo además que aquí hay algún testigo aquí de ello, se ha ido explicando a todos de forma personalizada, lo he hecho yo, para que viesen claramente que la situación era para evitar comparaciones, agravios y mejorar toda la operatividad.
La oferta de todas y cada una de las actividades que se venían realizando en principio continúan y lo que se va a hacer es firmar los convenios en base a esta ordenanza si queda hoy aprobada, que de alguna manera sintetiza las tres que mencionaba la portavoz Socialista. La nº 3 de actividades cultural, la nº 5 de actividades deportivas y la propia de las tasas, que como he dicho no hay modificación alguna en los importes.
Sintetiza la normativa, la operativa y agiliza todos los trámites, con el consiguiente mejor control de la situación.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Lo ha explicado bien la Concejal de Deportes y estamos de acuerdo con lo que está diciendo.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo de municipal **Socialista.-**

Comentar que es muy difícil hacer una exposición de cada uno de los puntos si estoy siendo interrumpida. Es verdad que me había excedido, pero 5 minutos es un tiempo bastante escaso y deberíamos de ser un poco más flexibles.
Lo del informe técnico que comentaba la portavoz de Ciudadanos, no tenemos el informe por eso no podemos valorarlo. No nos ha llegado en la propuesta al Pleno.
Sí que modifican algunas tasas, como por ejemplo la hora artificial del pabellón, la sala de musculación para

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 52

deportistas no federados, todas las tasas de los espacios nuevos que se han incluido, la matricula anual de los niños que pasa de 7 a 10 euros, también de las entradas del auditorio hay una tasa que también aumentan, en cualquier caso son escasas, pero sí se modifican.
Había comentado al final de mi exposición, que había hecho una pregunta directamente a la Concejal de Deportes: si existía algún tipo de sondeo que se hubiera hecho para llevar a cabo esta eliminación de las tasas y es que ese ruego, es un ruego que ella misma hizo en el Pleno de 2017 al equipo de gobierno por aquel entonces del Partido Popular, ella aprobó la ordenanza pero se quejaba de que no se hubiese hecho ningún sondeo y hoy me quejo yo también de que no se pregunte a los vecinos a cerca de esta oferta municipal. Solamente se ofertan 3 actividades y no se está dando oportunidad de preguntar a los vecinos si quieren tener inglés, informática, si hay demanda para otro tipo de actividades, eso no se ha contemplado.
En cuanto al uso de los museos, me preocupa bastante esto si no hay un técnico municipal durante el uso de esos espacios. Lo mismo para la Ermita y la Muralla.
Me llama la atención que se regule esto ahora y que se limite la celebración de bodas única y exclusivamente a la Ermita y el salón de Plenos, cuando nos consta que se ha celebrado bodas en el Museo 7 chimeneas e incluso alguna que otra fiesta privada.
Muy curioso que venga justo ahora y que venga además en amarillo como destacado en el borrador que se nos ha adjuntado. Supongo que tendrá que ver con la faena que se le hizo a un vecino de este pueblo, que precisamente casaba un miembro de este grupo municipal no hace muchos días.
Incluso después de haberle confirmado el uso por parte de la técnico municipal semanas antes, a dos días de la boda se le denegó el espacio.
No me quiero imaginar por lo que tuvo que pasar si después de confirmarle que si, a dos días de la boda se lo deniegan. Esto tiene un nombre y es una auténtica “marranada”. Eso no se hace y es algo que se debería de tener encuentra y se le debería de haber dado una explicación a esa persona por los nervios que paso días antes de su boda y por haberle denegado el espacio cuando se ha utilizado anteriormente en otras ocasiones.
Reiterar el tema de la consulta, algo que tendríamos que de tener en cuenta para que los niños no se vayan a otros municipios vecinos porque tenemos unas grandes instalaciones municipales y tenemos que darle servicio.
Entiendo no es lo mismo estar en la oposición que estar en el gobierno. Cuando uno está en el gobierno es donde se comprueba la veracidad de lo que sale de la boca de los políticos. No podemos decir en la oposición una cosa y cuando estamos en el gobierno decir otra, hoy en día la hemeroteca está al orden del día y al final nos “retratamos” con nuestras propias palabras.
Si antes se pedía una consulta lo lógico es que ahora hubiera también esa consulta.

Intervención de **Maria Ángeles,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Me han quedado varias preguntas del turno anterior que voy a ir contestando a la mayor brevedad.
Sobre la circunstancia del técnico del teatro que preguntaba, el técnico ya ha sido dado de alta y ahora está disfrutando de sus vacaciones. Una vez que acabe las vacaciones se incorporará.
Sobre las exenciones que recoge la nueva ordenanza se han mantenido las mismas, las actividades no lucrativas de asociaciones, clubes, las realizadas por las AMPAS, porque fue de común acuerdo de la anterior legislatura que se mantuviese esa exención del pago por el tema de la conciliación laboral y luego se mantienen la misma situación respecto a los deportistas federados.
Los clubes que tienen federados y no federados abonan tasa solo por estos últimos. No hemos modificado

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 52

nada al respecto.

Sobre los sondeos. El informe no tengo inconveniente en pasarlo, pero es un informe de partida sobre el que luego trabajamos con Secretaría para modificar la ordenanza en base al informe elaborado por los técnicos. Es un informe de 3 folios y sobre ese se modificaron actuaciones en consenso y supervisadas por la Secretaria de este Ayuntamiento, que es quien tiene que pasar la revisión oportuna de la ordenanza para publicarla. Os puede enviar una copia del informe en los próximos días.

Sobre el resto de instalaciones, la ordenanza ha venido a recoger una serie de instalaciones municipales que no estaban reguladas en ninguna parte Los museos, la muralla, el propio salón de plenos que no estaba regulado para boda, la zona exterior de la Ermita

Se recogen porque se ha intentado que sea lo más completa posible y con proyección a largo plazo y para que al año que viene no venga otra ordenanza a modificar lo que se nos haya podido olvidar en esta, y sobre todo, sin que sea un traje a medida para nadie.

Las ordenanzas se hacen con proyección y perspectiva para todo el mundo. No voy a entrar en casos personales de nadie. Las causas por las que se denegaron ese permiso se justificaron.

Se justificaron, en primera instancia, la Ermita que fue la primera solicitud que se hizo, por la subida de San Roque, que casualmente era el día antes y no podíamos garantizar que estuviera en condiciones para que se celebrara una boda y posteriormente el Museo, he intentado averiguar y no fue exactamente una boda, fue una petición de mano.

En cualquier caso el Museo, como sabéis, es un edificio municipal y el Ayuntamiento tiene un seguro que se hace cargo de las instalaciones, pero no tiene asegurado hoy por hoy el contenido y como todos sabéis ese contenido, son donaciones altruistas que ha hecho el pueblo Ceutí para que se expongan en ese museo. Si ese edificio no está garantizado por la supervisión de un técnico del Ayuntamiento, todo eso queda al amparo de cualquier deterioro, algo que se pueda romper o algo que se pueda desaparecer.

Hay manifestaciones de gente que ha donado material a ese Museo y ha dicho que no va pasar por determinadas actuaciones que se venían haciendo en ese Museo, como p ejemplo la noche del terror, que este año nos la vamos a llevar a otras instalaciones para no molestar a esa gente que voluntaria y altruistamente ha hecho esa donación al municipio.

Como digo no son trajes a medida, se intenta que las instalaciones sean de uso público para todos, con las mismas garantías y las mismas tasas para todos.

Sobre los sondeos, no da tiempo, hay que hacer las cosas en un orden cronológico. Lo primero era modificar esta ordenanza. Recopilar todas las actividades, ver todas las actividades que no estaban contempladas en ellas que generaba malestar en otras.

Se ha regulado para que no se escape nada, para que el folleto que sale el lunes próximo que se lleva a los escolares de Ceutí, con la recopilación de todas las actividades, que este lo más completo y actualizado y a partir de ahora estamos abiertos a todas las propuesta de actividades que vienen a ofertar al Ayuntamiento siempre con los mismos condicionantes: una firma de convenio, una actividad continuada en el tiempo de más de 4 meses y una aceptación de la tasa con un 80% de bonificación para grupos no superiores a 25 alumnos.

Se ha intentado hacer la casa por los cimientos. De momento hemos ordenado la situación. A partir de ahora viene el siguiente paso: promoción y difusión y posteriormente habrá apertura en cuanto a todas las solicitudes que lleguen y que puedan llevarse a trámite.

Intervención del **Sr Alcalde**.-

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 52

Pedirle a la portavoz del PSOE, que hay expresiones que no se deben de decir en un Pleno como "marranada". Aquí venimos a aprobar normas o se debe de aprobar otras cosas. Creo que no es bueno para la gente que nos escucha. Debemos de trasmitir la educación desde el Ayuntamiento por eso somos responsables de un gobierno.
En segundo lugar el PSOE se enarbola del patrimonio cultural que tiene el Ayuntamiento de Ceutí y por ese detalle no se debería de contemplar los museos para actividades no culturales.
Antiguamente, cuando estaba el grupo Socialista, se hacía Hallowen en el Museo 7 Chimeneas. Ya no se hace porque no procede, se estropea el Museo.
Nosotros lo entendemos así y no porque sea una persona del PSOE o del PP. Precisamente cuando me comunican que se iba a hacer una boda en el Museo 7 Chimeneas, no sabía quién la solicitaba.
Tampoco tenía conocimiento de que se había hecho ninguna otra boda anteriormente, pero sí mi sorpresa cuando se solicita en el 7 chimeneas y tanto yo como mi equipo de gobierno creemos que los espacios culturales, como los museos, no son apropiadas para realizar bodas ni para otras fiestas privadas, que no sabemos las que son.
Tendremos que preguntar e indagar qué fiestas son esas, porque yo no tengo conocimiento de fiestas privadas en el Museo. Para dar la misma respuesta que dimos a esa petición, para que no se hagan, porque todos los que estamos en este Pleno creemos que esos espacios son solo para uso cultural.
Y reiterar que tenemos que respetar el vocabulario, es verdad que a veces elevamos el tono, pero debemos de respetar y transmitir la seriedad y la responsabilidad que debemos de tener todos.

Se **aprueba** por 9 votos a favor (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 Vox) y 8 votos en contra (PSOE)

3º) REPARO 2/2018

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención en fecha 8 de mayo de 2019

Visto que la competencia para el levantamiento del reparo es competencia del Pleno

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda acuerda que se proceda a su debate y votación en el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

SE PROPONE:

PRIMERO. *Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se dote el Presupuesto, de crédito adecuado y suficiente para afrontar el correspondiente.*

SEGUNDO. *Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención.*

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 52

Lo primero, pedir disculpas por el comentario que he hecho anteriormente. Estoy de acuerdo con el Alcalde en que no lo debería de hacer hecho, pero es cierto que hay una familia muy fastidiada por esta historia.
La primera petición que se hizo para esta boda fue denegada y estaba plenamente justificada, pero la segunda no, porque sí que se habían hecho bodas y fiestas privadas.
Las cuestiones que comentas son correctas, bodas y fiestas según quien sea, no. No queremos vecinos de primera y vecinos de segunda. Esta ordenanza todavía no se ha aprobado y no se contemplaba el uso de los espacios.
Al margen de que se da la llave a vecinos de los museos para que los enseñen sin ningún tipo de control y no son empleados municipales y esto es algo que todos sabemos que se hace.
Estoy totalmente de acuerdo en que los museos se destinen únicamente a su uso. ¿Pero antes si y ahora no? Como digo la ordenanza no se había aprobado y esto no se contemplaba anteriormente.
Por contestar al tema de los sondeos, dice la Concejal que no ha dado tiempo a los sondeos.
Antes cuando éramos oposición y lo exigíamos si daba tiempo y pero ahora que somos gobierno decimos que no da tiempo. Es difícil entender estas explicaciones.
En cuanto al reparo, comentar algo muy curioso y es que está fechado a 8 de mayo y suscrito por el Alcalde al día siguiente y cuando existe conocimiento de esto, la ley establece que el reparo debe de ir al Pleno siguiente después de haberlo firmado, y este no es el Pleno siguiente, sería el de agosto.
En cualquier caso no sabemos a qué se debe esto. Se supone que tendría que haber venido al Pleno del mes de agosto.
Además se nos comentó en la Comisión Informativa que parte de las facturas que se incluyen en este reparo son del Complejo Deportivo Antonio Peñalver, que tuvimos que hacernos cargo por la marcha de esta empresa. Para que la gente entienda que es esto del reparo, decir que el Ayuntamiento ha gasto 88.130, 89 € y no existe una consignación presupuestaria para esto. Es un descontrol del gasto, que estamos viviendo. Es el primero de esta legislatura, pero en la pasada ha habido unos cuantos.
La justificación de este reparo, es que las facturas eran del Complejo Deportivo, que cuando la empresa se marchó tuvimos que hacernos cargo de determinadas cosas, pero hemos revisado las facturas y solo hay una factura del complejo deportivo. Hay una de 295 €, pero hay 7.000 € en productos de limpieza, 54.000 € en fiestas, el aperitivo que se dio con motivo de la fiesta del 12 de octubre, gastos varios en ferretería, procuradores, gastos varios… hasta 88.000 €
Aquí está pasando algo muy curioso, cada vez que ocurre algo de esto el grupo municipal Socialista o vota a favor o se abstiene, pero nos hemos dado cuenta que seguimos con descontrol absoluto del gasto. Esto no es serio y no vamos a seguir participando en estas irregularidades.
Hay un reparo de 88.000 € y después una modificación de crédito donde va incluido esto por 200.000€
Es la 9ª modificación en lo que va de año, más todas las que se han hecho en la anterior legislatura, que no son pocas, incluyendo el 1.200.000 € que había venido al Pleno supuestamente, pero que después se sacó del orden del día y se hizo por resolución de alcaldía.
Como digo no vamos a seguir participando de este descontrol del gasto de aquí en adelante a menos que no esté plenamente justificado, por tanto votaremos en contra tanto del reparo como en la modificación presupuestaria que viene a continuación.

Intervención de **Gloria Navarro,** Interventora del Ayuntamiento de **Ceutí.-**

Efectivamente una vez firmado el reparo por el Alcalde, debe de llevarlo al Pleno siguiente para dar conocimiento, pero es potestad del Sr. Alcalde incluirlo en el orden del día o no.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 52

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Quiero hacer una puntualización en relación al punto anterior del orden del día sobre los sondeos. Se han hecho sondeos con todas y cada una de las actividades que se llevan a cabo de los monitores, de los profesores y clubes.
Hay más de 30 actividades ofertadas en el panfleto que se va a sacar y ellos mismos a modo de sondeo, han propuesto algunas que se incluyen, que tienen cierta inercia de gente que podría apuntarse, pero no saben seguro si van a salir.
En esas peticiones que ellos me transmitían directamente, lo que he valorado como posibilidad es la opción de prestar el Centro Cultural para que se abra en horario de mañana de 9:00h a 14:00h para que estas actividades puedan realizarse, informática para adultos, pintura para adultos, pilates y otras actividades que me han propuesto hacerlas en horario de mañana. Las han publicitado sin saber si van a tener verdadero interés o no y si van a salir grupos.
En cuanto al tema de las llaves de los museos, por la parte que me toca como responsable Concejal de Cultura, el Museo 7 Chimeneas en este mes y medio solo se ha expuesto una vez.
Fue a abrir la técnico Isabel Serna y quien hizo la petición y la visita fue el cronista oficial para un grupo de alemanes que lo demandaba.
No hay o no debe haber llaves, en cualquier caso, mi compromiso es custodiarla para que esto no ocurra. Que sean siempre visitas acompañadas por responsables técnicos de esta casa.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular**.-

Sonia, aclararte que en la legislatura pasada no hubo ningún reparo y explicarte, que tú sabes que es la misma bolsa de crédito la que se utiliza para el polideportivo Peñalver que la que se utiliza para fiestas, con lo cual, cuando se fue la empresa que gestionaba el complejo Antonio Peñalver se autorizó ese crédito para mantener abierto y dar el servicio al complejo, por lo que al final de año los ingresos previstos que íbamos a tener como consecuencia de tener aquello abierto, no fueron los previstos y lógicamente el presupuesto que había para fiestas lo había consumido el gasto del mantenimiento del Antonio Peñalver. Esa una explicación sencilla que he intentado aclarar para que todo el mundo lo entienda.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Respecto a este punto, comentas que hay facturas del Antonio Peñalver, de las fiestas, pero hay más cosas. Estoy convencida de que se estáis de acuerdo conmigo en que se está haciendo un descontrol absoluto de gasto por parte de determinadas áreas. Si hemos gastado 88.000 € donde no teníamos donde meterlo.
En la legislatura anterior 1.200.000 € ¿no estáis de acuerdo en que hay un descontrol total del gasto?
En cualquier caso, por responder a la portavoz de Ciudadanos, respecto al sondeo ¿A quién se le ha preguntado lo del sondeo? ¿Que se incluye en esta ordenanza que no se esté dando?
Si solo tenemos artes marciales, gimnasia de mantenimiento y teatro. Los otros cursos que has nombrado donde esta esa oferta? Está muy bien, pero debería de haber estado aquí contemplada, lo mismo luego

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 52

tenemos que hacer una modificación presupuestaria si luego queremos meter esto y tendremos que llevar otra vez si no luego tendremos que hacer una modificación presupuestaria.
Tendremos que llevar otra vez la ordenanza al BORM, que nos cuesta dinero cada vez que publicamos.
Está muy bien que se quería poner control al descontrol que había en este área. No podemos llevar 3 años con 3 ordenanzas diferentes, cuando hemos tenido una ordenanza que ha durado 10 años. Estábamos de acuerdo que en 2017 había que cambiarla, pero ahora vamos a ir cambiando, dentro de dos meses vamos a incluir la informática para adultos y los cursos que has comentado. No he visto el sondeo por ninguna parte. Si valía el sondeo antes, tendría que valer ahora.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Lo vuelvo a explicar porque creo que no se ha entendido, lo que se ha hecho es tipificar los espacios y eso hace que evitemos tener que sumar cada actividad nueva que se promueva.
Hay salas tipo 1 y tipo 2 que vienen listadas en la ordenanza y tienen un mismo precio tasa. Lo mismo con el resto de instalaciones deportivas. Da igual lo que se dé tienen un precio fijo a la hora. Eso facilita mucho la operatividad y proyecta la ordenanza a largo plazo.
Es lo que hemos tratado de hacer para ahorrar el coste que supone publicar en el BORM cada vez que modifiquemos algo.
Sobre el control presupuestario, efectivamente tenemos que hacer un ejercicio de mayor responsabilidad y ello empieza por cambiar los modus operandi en esta casa.
Es necesario que el presupuesto que vayamos a elaborar entre todos para el 2020, como he comentado en alguna ocasión, tanto en Pleno como en Juntas, que esté absolutamente detallado, primero en cuestión orgánica, es decir, estableciendo la numeración de las partidas que corresponden a cada concejalía para que pueda supervisar en todo momento y controlar ese montante económico, pero sobre todo en un mayor detalle, en un mayor desglose: por actividades, por subvenciones, por programas, en definitiva por cada uno de los gastos que se vaya a acometer en los proyectos que cada concejalía pretenda a llevar a cabo.
Ese sería un primer paso para evitar que luego ocurra esa acumulación de facturas que nos ocupan ahora este reparo.
El reparo es un informe de la Intervención y yo lo avalo.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular**.-

Decir que la cuenta 413 se dejó a cero a 31 de diciembre de 2017. Se dejó a cero por una modificación presupuestaria porque se había generado un crédito por resolución de Alcaldía, que es lo que estabais comentando antes.
Hay que decirlo todo porque lo que dicha Cuenta contenía, el 50% correspondía al gobierno socialista y el otro 50 % a los gobiernos que vinieron después. Vosotros sabéis que los presupuestos son abiertos, que hay que hacer movimientos en el crédito por las situaciones que se van dando en el día a día. Así es como se tienen que hacer las cosas, siempre dentro de la ley.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 52

Cualquier gasto que se hace es para cosas necesarias para el funcionamiento de este Ayuntamiento, que no se quiera generar la expectativa de que nos gastamos el dinero porque nos da la gana en cosas que no son necesarias. Cuando se hace es por alguna urgencia o necesidad y tenemos que recurrir siempre a tirar de partidas que no existen.
Es verdad que el proceso se debe de agilizar y pasar previamente por unos filtros de solicitar la modificación del crédito, y puede ser que se haya dado algún caso, por eso viene aquí, pero todo lo que se ha gastado son cosas necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Se **aprueba** por 9 votos a favor (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 Vox) y 8 votos en contra (PSOE)

4º) MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RLT/2018

Considerando el reparo emitido por la intervención y la existencia de otros gastos que constan en la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.
Considerando que con fecha 23 de julio de 2019, se emitió providencia de Alcaldía de inicio del expediente de modificación de crédito.
Considerando que con fecha 23 de julio de 2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente el expediente de modificación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

Por lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas acuerda que se proceda a su debate y votación en el Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de* ***modificación de crédito n.º 9/2019 y 12/2019*** *del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario (prorrogado 2018), y suplemento de crédito, financiado con cargo al RLT del presupuesto 2018, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:*

Nº 9/2019. Expediente Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito: Altas en Aplicaciones de Gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 52

Aplicación Presupuestaria de Gastos	Descripción	Suplemento de Crédito
2 163 2140001	Reparación y Mantenimiento Vehiculos municipales	5.254,91 €
2 338 2269901	Fiestas	54.209,29 €
2 920 2100001	Conservación y Remodelaciones varias	12.642,25 €
2 920 2211001	Productos de Limpieza y Aseo	7.464,30 €
2 932 2270801	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	169,40 €
3 920 2269901	Otros Gastos Diversos	624,80 €
3 920 2270601	Contratos de Estudios y Trabajos Técnicos	12.272,21 €
2 491 2220001	Servicio de Telecomunicaciones	1.928,70 €
2 341 2219901	Materiales Actividades Deportivas	369,96 €
2 342 1210301	Otros Complementos Instalaciones Deportivas	950,81 €
3 920 1310001	Personal Laboral	175,75 €
3 132 1500001	Productividad Seguridad y Orden Público	4.600,00 €
2 163 1210301	Otros Complementos Limpieza Viaria	7.405,31 €
2 342 1210101	Otros Complementos Instalaciones Deportivas	2.249,30 €
2 165 6230001	Maquinas Deportivas Antonio Peñalver	30.577,15 €
6 323 2210201	Suministro de Gas	16.780,11 €
2 920 1200301	Sueldos Grupo A2	75.151,32 €
	TOTAL	**232.825,57 €**

Alta en Aplicación de Ingresos:

Aplicación Presupuestaria de Ingresos	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	232.825,57 €
	TOTAL	**232.825,57 €**

Nº12/2019. Expediente Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario: Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria de Gastos	Descripción	Importe
352.00.011.2	Intereses de Demora	287.126,40 €
	TOTAL	**287.126,40 €**

Alta en Aplicación de Ingresos:

Aplicación Presupuestaria de Ingresos	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	287.126,40 €
	TOTAL	**287.126,40 €**

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 52

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista**.-

El concejal Vidal ha dicho que el presupuesto necesita movimiento en el crédito, pero una cosa es un movimiento y otra cosa es el baile continuo al que está sometido nuestro presupuesto.

Se nos trae una modificación de crédito más, la novena en lo que va de año. Una modificación de crédito de 280.000 € que va con cargo al remanente de Tesorería y el remante de Tesorería refleja la situación de liquidez al cierre del ejercicio, la ley es bastantes precisa al respecto, *cuando el remanente de tesorería es positivo con carácter general debe destinarse a reducir la deuda acumulada.*

Creo recordar que en el Pleno pasado que se traía el informe trimestral que mandamos a Hacienda, un informe muy bien elaborado por la Intervención del Ayuntamiento, pero dice que ha metido hasta donde le han mandado. No vayamos a caer en la tentación de que la culpa es de la Interventora, ella está haciendo muy bien su trabajo.

Aquí la cuestión es si eso se destina a esas modificaciones. Uno ve esto y de nóminas pagadas van 75.151.32 € a parte del capítulo I que son sueldos y salarios, eso viene en relación a una resolución de la Alcaldía, que antes no se hacía y ahora si se hace. Aprobación de gratificaciones en materia de personal. El criterio es cuanto menos arbitrario, 75.000 € que no sabemos exactamente donde están.

Luego hay una serie de facturas de limpieza, que al final son sobrevenidas. Sobre las sobrevenidas no vamos a decir nada. Lo que sí entendemos es que habrá que solventar algunas cuestiones para que haya un rigor en el gasto. ¿Cuál es el rigor? Si tuvimos una serie de negociaciones en la legislatura pasada para ordenar el servicio de limpieza del Ayuntamiento y quedamos pendientes de que se nombrara a un encargado que tiene que ser responsable, y si hay que dotarla económicamente de 200 o 300 € de sueldo, dótese, porque donde hay 75.151 € euros, igual 75.500 €, se puede mantener. Si esa persona encargada tiene que hacer un exceso de trabajo para controlar lo que se compra o no, que lo haga, porque al final el encargado general del Ayuntamiento, que es una persona excelente y capaz, llega hasta donde llega, no puede controlar absolutamente todo.

Además el concejal ha hecho mención al tema del 1.200.000 € y facturas de Manuel Hurtado. Voy a hacer un poco memoria. En el Pleno de octubre de 2017 se trajo el tema del 1.900.000 € y aquello se retiró porque el entonces portavoz de Ciudadanos y yo hablábamos de que "ya estaba bien". Yo decía, sáquense todas las facturas

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 52

Después hubo otro Pleno en febrero de 2018 y en octubre del 2018 curiosamente volvimos hablar del tema del 1.900.000 €. Pero fijaros que cosa más curiosa, entre medias de esos Plenos, el 23 de julio del año pasado hay un decreto de alcaldía. Además coincide que el 23 de julio de este año esa modificación presupuestaria también es en la misma fecha y por el art 33 el 23 de julio y se saca algo que ha venido a este Pleno.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Suscribo lo dicho en el anterior punto.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular**.-

Supongo que habrás comprobado todas las facturas de ese 1.200.000 €, porque lo podemos ver y como he vuelto a decir antes, dicha cuenta contenía casi el 50 %, de facturas de anteriores gobiernos.
Con respecto a lo que has comentado de los sueldos y gastos del servicio de limpieza, la mayoría son como consecuencias de bajas, gastos que hace falta para productos de limpieza, lo normal para el Ayuntamiento y gastos que hay que hacer para que los colegios y los sitios estén limpios y el servicio funcione.
No entiendo cómo se está criticando que tengamos que tener ese gasto por encima de lo presupuestado cuando la situación viene sobrevenida por situaciones de incapacidad laboral, o por material que ha hecho falta de carácter excepcional.
Este Ayuntamiento va a hacer frente ahora y cada vez que un servicio lo necesite y tenga que estar a abierto para que los vecinos lo disfruten.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Cuando se dice gasto por encima de lo presupuestado…., pero el problema es que no está presupuestado. Los reparos se dan por varias circunstancias y una de ellos es porque no está presupuestado, entre otras cosas, por no hacer retención de crédito, es por la falta de previsión.
El presupuesto es la previsión de lo que creemos que vamos a ingresar y lo que vamos a gastar. Lo que no puede ser es que no haya el rigor presupuestario y haya que hacer modificaciones de crédito permanentemente y además es cierto.
Ya lo expusimos el grupo Socialista en la pasada legislatura en numerosa ocasiones. Aun no nos ha llegado el borrador de presupuesto y que cada concejalía tenga su consignación presupuestaria y que sepan gestionar lo que les toca, porque si no al final esto se nos desboca, porque en definitiva no sabemos por dónde vamos, al final cuando llega el proveedor con la factura, evidentemente no te puedes negar, porque se produce un ilícito. Es un enriquecimiento penal, del cual informa muy bien la Interventora. Una patada para adelante permanentemente.
Se trae una modificación presupuestaria y ley es muy precisa en eso, el remanente debe destinarse al pago de deudas, pero aquí va a ser que no. Vamos generando déficit, en un momento concreto se hacían los presupuestos y cuando faltaba para cuadrar el capítulo de gastos con los ingresos, poníamos enajenaciones, que no se hacían, con lo cual aumentábamos la deuda del Ayuntamiento.
Al final cuando hay un remanente de Tesorería positivo parece que está aquí para cogerlo. Pero el remanente es un remanente, no es una hucha donde hemos echado el dinero. No hay dinero.
Entiendo además como hace la interventora todo. Conforme le van llegando las cosas trata de cuadrarlas, la hora de contraer gasto, ejecutar el gasto, etc. En que se gasta el dinero de este Ayuntamiento

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 52

Me he metido con los 75.000 €, parece que no es razonable si tenemos un capítulo y estamos limitados, de hecho tuvimos que hacer un ajuste y luego se nos cuelan ciertas cosas, no parece del todo correcto.
Todas las modificaciones presupuestarias que se han presentado las hemos apoyado, unas veces absteniéndonos por responsabilidad con este Ayuntamiento. Que tenga en cuenta el concejal que ha hecho mención a lo de las facturas. Me parece muy bien, en su momento dijimos que se sacara todas las facturas, lo que me parece poco decoroso es que si vino en su día a un Pleno no viniera al Pleno donde lo debatimos todos, me parece poco democrático
Funcionar a golpe de decreto, no estoy diciendo que sea ilícito pero desde luego si vino a Pleno, el Pleno debería de haber resuelto sobre esta cuestión.
Por responsabilidad lo voy a aprobar y me comprometo a que esas modificaciones de funcionamiento y ese nuevo presupuesto que debe de ir más detallado y como he comentado antes en orgánica, que sea una realidad con el fin de que todos cojamos la costumbre de hacer las oportunas retenciones de crédito.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Esas modificaciones del funcionamiento y ese nuevo presupuesto que debe de ir más detallado que sea una realidad en el 2020 con el fin de que todos tomemos la costumbre
Es verdad que la Interventora muchas veces tiene que cuadrar cosas conforme le van llegando. No es problema de Contabilidad, o de la Intervención. A veces los proveedores mandan las facturas muy tarde, incluso años después. Hay cosas que necesitan un control más exhaustivo para que no ocurran y por parte de quienes tenemos responsabilidades asumidas llevarlo a rajatabla en cuanto a procedimiento.

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Dentro de esas partidas que tenemos, hay un recargo de 255.000 €, procedente de cuestiones que no se pagaban de la vivienda tutelada.
Todo esto y lo que sea necesario lo iremos afrontando. Además decirte que estáis cuestionando la Resolución de Alcaldía que no se hizo por el Pleno, deciros que está dentro de las competencias del Alcalde y dentro de la ley.
Si cuando se lleva en aquel momento después surge un remanente de Tesorería y lo que se hace es cuadrar las cuentas con ese remante
Lo que se hace es pagar las cuentas. Estamos para regular las situaciones de emergencia o las sobrevenidas del día a día del Ayuntamiento. Todos los gobiernos tienen que afrontar día a día de su Ayuntamiento.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes.

5º) DISOLUCION DE PROMOCIONES DE CEUTI

Según informe sobre el proyecto de cesión global de activos y pasivos de los Liquidadores de la sociedad cedente

SE EXPONE QUE:

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 52

Es conocido por todos los miembros del Pleno, que la empresa municipal de Promociones de Ceutí, S.A.U, ha permanecido muchos años sin actividad. Por otra parte, además del contexto económico, ha variado la concepción administrativa sobre la prestación de determinados servicios y la realización de actividades de la administración mediante entes instrumentales, al hilo de sucesivas reformas legislativas, que culminan con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece una nueva redacción de la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local, por la que resulta obligatoria la disolución de este tipo de entidades en caso que estén y no corrijan su desequilibrio financiero, situación en la que está incursa la empresa municipal, por las razones anteriormente expuestas.

En consecuencia, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda acuerda que se proceda a su debate y votación en el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

***PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de cesión de activos y pasivos de Promociones de Ceutí, S.A.U. y aceptar expresamente la cesión global de activos y pasivos, conforme al Proyecto mencionado, a favor del Ayuntamiento de Ceutí, con un patrimonio neto de la sociedad sea POSITIVO y se encuentre cifrado en 7.127.290,51 euros.*

***SEGUNDO:** Aprobar la transferencia del remanente de la sociedad al Ayuntamiento de Ceutí, como sucesor universal y socio único, con deducción de la cantidad necesaria para hacer frente al coste de liquidación, cuyo sobrante, en su caso, revertirá igualmente en el Ayuntamiento.*

***TERCERO:** Facultar al Alcalde para que, una vez liquidada Sociedad, proceda a la cancelación de cuentas y demás operaciones jurídicas y económicas que queden pendientes.*

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Después de lo que hemos oído hablar a lo largo de la última legislatura sobre Promociones de Ceutí y todos los dispendios y disparate y veo que pone aquí que con un patrimonio de neto de 7 millones de euros, se va a proceder a la transferencia de crédito, parece que tal mal no iba la empresa.
Porque se ha conseguido vender La Espada, ha habido una serie de operaciones de crédito que ha financiado este Ayuntamiento y los bienes venían de dónde venían.
Además el otro día se dijo en la Comisión Informativa, y "lo que queda por ahí, que no sabemos y demás", con lo cual nos reiteremos el equipo Socialista en lo que hemos pedido en la pasada legislatura, es hacer un inventario global, porque queremos saber las obras de arte, el mobiliario, los solares, las hipotecas, lo que estaba grabado por leasing, etc.
Me consta que hay una iniciativa en ese sentido, ya está bien. En cuatro años, igual ha dado tiempo a hacer un inventario.
En ese sentido, a lo mejor alguno debería de detraerse de algunas de las frases que se han escuchado en los últimos años sobre Promociones, sobre todo si va a aportar estos 7 millones de euros.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 52

Desde luego que cuando se produzca la conciliación presupuestaria y la conciliación entre el cierre del presupuesto municipal va a repercutir en la bajada de deuda, va a repercutir de manera positiva en el Ayuntamiento, en la aportación de una serie de activos que incluso puede ser que estén libres de cargas.
Creo que sería un buen momento, si en algún momento nos hemos equivocado con el tema de Promociones de Ceutí, para pedir disculpas, sobre todo pensando en que estos 7 millones, más lo que no sabemos, porque, palabras del Alcalde, hay cosas que no sabemos si están escrituradas o sin registrar.
Insisto en que creo que es un momento de alegría, hemos aguantado "carros y carretas" al respecto y nosotros siempre hemos dicho lo mismo, al final Promociones de Ceutí, esa gestión municipal tan desastrosa, probablemente, es la que ha salvado a este Ayuntamiento de muchas cosas.
También es cierto que hemos denunciado que se ha malvendido. Se podía haber hecho otra gestión, pero es lo que ha puesto a disposición del Ayuntamiento un patrimonio, que cierto y verdad que se ha malvendido, que se podía haber vendido en mejores condiciones.
Pero en cualquier caso es lo que ha provocado que este Ayuntamiento tenga ingresos en la pasada legislatura.

Intervención de **Maria Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Esto era un tema pendiente que teníamos, llevamos tiempo coleando con este asunto.
La anterior legislatura estuvimos los 4 años intentando liquidar la sociedad. La última intervención del concejal de Hacienda fue relacionada con este asunto y se quedó en el tintero. Viene a este Pleno y es lo que toca hacer.
Estoy de acuerdo con el portavoz del PSOE que hay un que hacer un control de inventario. Aprobamos en la anterior legislatura que se hicieran los inventarios. Los 7 inventarios que deben de tener todas Corporaciones, solo vino a Pleno de los caminos rurales, por la urgencia y necesidad.
En cualquier caso, también se nos entregó el inventario de obras culturales. Los 4 inventarios que hay en esta casa de obras pictóricas, esculturas, cerámicas y el museo al aire libre, nos lo entregaron en un pincho.
Aclarar que como data de 2010 estoy intentando hacer una revisión y actualizarlo, los técnicos ya están trabajando en ello.
En cuanto a la liquidación hay que pasarla hoy por Pleno como requiere el procedimiento y por las consultas que he podido hacer al gabinete jurídico no modifica la deuda de esta casa, absorbemos la patrimonia y de alguna reorganizamos la estructura jurídica.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Lo que pone en la propuesta de 7 millones es del patrimonio, pero no se reflejan las pérdidas de los préstamos que tiene asumidos el Ayuntamiento y todavía queda pendiente los préstamos Miner, 1 millón de euros en banco de Sabadell y 500.000 euros en la Caixa. Únicamente se refleja el patrimonio, no se reflejan las pérdidas.
Todos sabéis que debido a los avales, muchos de los terrenos los tenemos embargados en deudas sobre la propiedad. No nos ensalcemos porque realmente se habla del patrimonio que se adquiere.
La deuda que tenía Promociones la ha asumido el Ayuntamiento con el fondo de ordenación. Aclararte eso.
Vamos a decir las cosas claras. Orgullosos estaríamos de tener esa cantidad o más en saldo positivo, pero por desgracia no es el caso.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 52

Intervención **Ángel Lozano,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Aunque no lo crea el Alcalde, sé de lo que estoy hablando. Entre otras cosas, he dicho, que hay una cosa que se llama patrimonio neto, que no lo he dicho anteriormente pero si he hablado de la conciliación de las contabilidades, de los activos y pasivos. Pero al final las garantías que hay son más bajas del valor de ese patrimonio. Por eso decimos que de los 7 millones si se descuentan las garantías, que no mueren por el hecho de la fusión de las contabilidades, sino que hay que atenderlas en el momento que se hacen las transmisiones.
Pero en cualquier caso, convendrá conmigo el Alcalde, que esto a efectos presupuestarios para hacer operaciones de crédito es mejor tener este patrimonio que no tenerlo, nos da más solvencia, por eso digo que tan malo no ha sido.
Algún beneficio ha creado a este Ayuntamiento porque se han vendido solares a determinadas empresas que han generado ingresos en el Ayuntamiento. He hablado de conciliación para que se entienda, se perfectamente de lo que estoy hablando.
Se liquida porque se entendió así. Nos hemos abstenido a lo largo de la legislatura y hoy nos vamos a abstener otra vez.
Si nos hubiéramos sentado a hablar, y en alguna ocasión lo hemos hablado en privado, probablemente podía haber sido un buen instrumento al servicio de este Ayuntamiento. Lo cierto y verdad es que el patrimonio neto que se ingresa en el Ayuntamiento no le va a venir mal a la cuenta municipal.

Intervención **del Sr. Alcalde.-**

Aunque se haya hablado o no en privado, el tema de Promociones, yo creo que estas sociedades son muy susceptibles de la poca trasparencia que se pueda llevar en un Ayuntamiento, sea este o el que sea, de hecho, así se ha demostrado en muchos Ayuntamientos que esto ha servido para esconder intereses particulares de muchos políticos, y no hablo de este, estoy hablando en general.
Por eso entendemos que las sociedades son tan susceptibles de que se puedan cometer irregularidades que nosotros entendemos que hay que ir con total transparencia y el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de gestionar cada una de las cosas que se tengan que realizar en el municipio y por eso vamos a dejar liquidada Promociones de Ceuti

Se **aprueba** por 9 votos a favor (7 PP, 1 Ciudadanos y 1 Vox) y 8 votos en contra (PSOE)

6º) CUENTA GENERAL 2018

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 52

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda acuerda, que se proceda a su debate y votación en el Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

SE PROPONE

PRIMERO.- *Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad y de los siguientes entes:*

- *Ayuntamiento de Ceutí.*
- *Empresas mercantiles de capital íntegramente municipal: Promociones de Ceutí en liquidación, s.l.; Radio Ceutí, S.L. y Gestión Social Ceutí, S.L.*

SEGUNDO*.- Que se exponga al público mediante edicto en el BORM por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.*

TERCERO*.- Transcurrido el término de exposición al público y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.*

CUARTO*.- Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas.*

Intervención **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Nosotros vamos a decir poco, básicamente porque en los puntos anteriores del reparo y la modificación de crédito extraordinario hemos hablado del poco rigor presupuestario que ha habido por parte de equipo de gobierno y manifestar el trabajo encomiable que ha hecho la Intervención del Ayuntamiento. Un informe curioso que empieza hablando de los orígenes del pueblo, del rey Sancho, una cosa muy graciosa.
Empieza diciendo que el Ayuntamiento de Ceutí no cuenta con inventario pero se ha tramitado la asignación del crédito para la contratación del programa correspondiente, creo que va a ser un instrumento fundamental para el futuro.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 52

Viendo las expectativas de lo que se nos anuncia de presupuesto estructurado, orgánico y demás, veremos en el futuro lo que nos depara.
Esta liquidación que habrá que dar cuentas al Tribunal Cuentas, aprovecho este Pleno para solicitar el informe que el Tribunal de Cuentas vaya a hacer al respecto del informe de la liquidación de la Cuenta General del año 2018. Lo digo para que conste en acta y que no se olvide.
Insisto que en aquel Pleno de octubre de 2017 no se tuvo en cuenta y se mete el 23 julio de 2018.
El 23 de julio de 2019 viene otra modificación presupuestaria. No terminamos de ver esto, hay cosas que son muy curiosas, cobros efectuados por la entidad no registrados por el banco. Y aquí tenemos altas de 246.000 € y por la misma regla de tres una baja por la misma cantidad. Creo que esto está un poco "desbocado".
Me pongo en la dirección y el sentido de lo que decía anteriormente la portavoz de Ciudadanos, hay que poner un poco de orden en como elaboramos el presupuesto y por supuesto en cómo nos gastamos el mismo presupuesto con la asignación que cada área debe de tener, con los conceptos correspondientes, etc y por supuesto con el procedimiento de ejecución que la ley dice que hay que hacer, para evitar este tipo de cosas. No vamos a obviar que puede venir algún tipo de cuestión sobrevenida, estas si son susceptibles de modificación de crédito y si es razonable que vengan, como en otras ocasiones ha estado el grupo socialista, estaremos en esas modificaciones de crédito, pero en esas sobrevenidas que no hay más remedio que hacerlas.
Pero si vienen facturas que no tienen la oportuna retención de crédito sin consignación presupuestaria, esto no debe de ser el camino y por tanto en la esperanza que el futuro presupuesto, que estamos a 26 de septiembre y esperamos tenerlo lo antes posible, decir que todos estamos por un proyecto que se llama Ceuti y todas aquellas aportaciones que hagamos entre todos, va a hacer que el pueblo vaya mejor y que todos velemos por el buen funcionamiento de esta casa y que todos de manera responsable podamos felicitarnos porque se modifican formas de hacer, etc.
En ese sentido, ahí si va a estar el partido Socialista, en más modificaciones presupuestarias, reparos, creo que esa no es la solución ni es la vía y ahí no nos vais a encontrar.
Por lo tanto no vamos a apoyar la Cuenta General.

Intervención de Gloria Navarro, **Interventora.-**

Quería especificar que cuando se presenta la Cuenta General al Tribunal de Cuentas, éste no emite un informe individual. Suele hacer un informe de todas las entidades locales y hay veces que nombra a unos municipios y otras veces no los nombra.
En esa solicitud, ese informe que hace el Tribunal de Cuentas es público, lo puedes descargar del propio Tribunal de Cuentas, pero aclararte que no hace un informe del municipio de Ceutí.

Intervención de **Maria Angeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Como ha dicho la Interventora no nos llega ningún informe, es un informe público, pero en cualquier caso en aras a la transparencia se puede colgar en la web lo que se publique.
Entiendo que ha habido una demora en traer la Cuenta General del 2018 a Pleno por el tema de que el último Pleno lo tuvimos en abril, entiendo que la contabilidad no estaba cerrada en aquel momento.
Después la casuística de las elecciones y el siguiente gobierno no se hizo hasta mediados de junio.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 52

Tenemos poco margen de maniobra, es un informe de Intervención que yo acepto, lo he leído detenidamente entiendo que tenemos solo hasta el 1 de octubre para presentarlo, con lo cual no hay mucho margen de maniobra ya.
Intentar que de cara a los próximos años, que la Comisión se celebre antes de 1 de junio, como se establece.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Aclarar que quiero darte las gracias, sobre todo por reconocer que ya está bien que vayamos a tener un inventario en este Ayuntamiento, empezando por lo que más nos interesaba a todos que es esto.
Si no lo ha habido nunca está bien que lo tengamos, aunque también se podía haber ido haciendo poco a poco, tanto por la propia empresa Promociones, como por el Ayuntamiento de todos los gobiernos que han pasado. Muchas gracias también a ti hayamos puesto en marcha este tema.

Intervención **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Claro que nos felicitamos, Paco, entre otras cosas, porque hace 12 años. Estamos en 2019, que se nos olvida y además me preocupa una cosa, hay una trabajadora en este Ayuntamiento, que creo que todos apreciamos y que como en algún momento he comentado con alguien de esta casa, dios quiera que no le pase nada, porque sabe todo del Ayuntamiento, y me refiero a la hora de inventariar.
Nosotros lo hemos pedido a lo largo de los últimos 4 años. No voy a entrar en por qué no se ha hecho. Simplemente he dicho que enhorabuena, porque lo he leído en el informe, que como he dicho es interesante que lo veamos, porque habla de la historia de Ceutí, que nos viene bien para ilustrarnos.
Es interesante y debemos de felicitarnos por ello ¿Cómo no me voy a felicitar? Si el grupo Socialista lo ha pedido a lo largo de los cuatro años. Pedíamos un inventario global e y estructurado y lo he especificado antes, por áreas, por servicios, como las empresas grandes que están inventariadas.
Esperemos que con esa nueva forma de contabilizar y ejecutar el presupuesto y como se va a confeccionar, esperemos que eso haga y al año que viene, a lo mejor, la cuenta del 2020 cuando se apruebe en 2021, que digamos que ha sido rigurosa en cuanto a su ejecución, sea transparente y el procedimiento administrativo, etc. Sinceramente lo digo en nombre del grupo Socialista.
Nos alegraríamos y seguro que lo aplaudiríamos porque creo que es bueno para todos los vecinos y es bueno para que el día que nos vayamos y cuando venga gente nueva vean que lo hemos hecho bien.

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Esa es nuestra intención en el día a día, ir haciendo este Ayuntamiento más transparente en todos los sentidos y es la idea que estamos intentando llevar a cabo con otros grupos políticos que formamos el equipo de gobierno, que se vea que todos venimos a trabajar y en eso estamos.

7º) REVISION DE PRECIOS STV/2019

Visto que habiendo presentado la mercantil STV Gestión S.L. propuesta de revisión de precios para el año 2019, del contrato de gestión del servicio público de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y urbanos, conforme a la cláusula duodécima apartado primero del Pliego de condiciones,

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 52

por la cual transcurrida la primera anualidad de vigencia del contrato, el contratista podrá solicitar la revisión del mismo, y conforme a la fórmula polinómica y los términos indicados en el pliego del contrato y conforme al Título III, Capítulo II, artículos 89 al 94 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que el contrato fue suscrito del 20 de julio de 2006 y, dado que en él se contiene que la fecha de inicio de la prestación del servicio se realizará en un máximo de 10 días desde la formalización del contrato, se establece el día 1 de agosto como la fecha de inicio del servicio. De acuerdo con lo establecido con la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones que rigió el concurso, sólo una vez trascurrido un año desde el inicio del servicio (1 de agosto de 2006) el contratista puede solicitar la revisión de precios, es decir, a partir del 1 de agosto de 2007. Asimismo, dicha Cláusula señala que las revisiones de precios aprobadas sólo surtirán efectos a partir del día 1 de enero siguiente al año de la revisión, pudiendo ser aplicadas a las facturas emitidas desde dicha fecha.

Vista la legislación aplicable y el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha de 28 de agosto de 2019, que obra en el expediente.

La Comisión Informativa acuerda que se proceda a su debate y votación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de revisión presentada por el contratista, para este año, quedando fijada en mensualidades de 108.086,77€, más el IVA correspondiente que actualmente es del 10%, quedando la mensualidad en 118.895,45€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil S.T.V. a los efectos oportunos.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

La última revisión se hizo en noviembre del año pasado también a petición de la empresa, igual que ahora. Es algo que tenemos que hacer de forma anual, hacer una revisión así lo pide el contrato.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Suscribo lo que ha dicho Sonia.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

8º) DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 52

Dª J. Gloria Navarro Sarabia, Interventora Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de Ceutí, de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Qué por esta Intervención de Fondos, se ha elaborado la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2018.

Dicha liquidación ha sido confeccionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 175 y 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, y artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, habiendo sido ejecutada a tenor de lo establecido en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre.

Que conforme dispone el RD 500/90 en su art. 90 corresponderá al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 191 a 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
— Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
— Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 52

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales1.
— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
— La Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO. Se aplicará la Instrucción de Contabilidad del modelo normal, la cual se aplica en los municipios cuyo presupuesto excede de 3.000.000 de euros, en aquellos municipios cuyo presupuesto no supere este importe, pero sí supere los 300.000 euros y su población sea superior a los 5.000 habitantes, y en las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 de euros. A los organismos autónomos dependientes de las entidades locales también será de aplicación.

CUARTO. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. (artículos.191.1 del TRLRHL y 89.1 del Real Decreto 500/1990).

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 TRLRHL).

El cierre y liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos dependientes de la Entidad local se ajustará a lo previsto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente (arts. 191.3 del TRLRHL y 89.2 del Real Decreto 500/1990).

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ayuntamientodeceuti.es/

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 52

Órgano competente: Corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes (artículos 191.3 y 193.2 TRLRHL y 90.1 RD 500/90)

Dación de cuenta: De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (artículos 193.4 LRHL y 90.2 del RD500/90).

Remisión a otras Administraciones: Las Entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine (artículos 193.5 TRLRHL y 91 del RD 500/90).

QUINTO. El Estado de la Liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del presupuesto de gastos.
- Liquidación del presupuesto de ingresos
- Resultado presupuestario.

Conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990:

1.- La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

a. Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b. Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2.- Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:
a. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b. El resultado presupuestario del ejercicio.
c. Los remanentes de crédito.
d. El remanente de tesorería.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a adoptar alguna de las medidas que se

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 52

contemplan en el artículo 193 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO. Examinada la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018, se comprueba que:

1º.- Los estados que integran la Liquidación del Presupuesto, se ajusta a la estructura prevista en modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a la Instrucción aprobada por orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

2º.- En dicha Liquidación se pone de manifiesto la información exigida por el artículo 93 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Contrastados los datos que obran en la Contabilidad a mi cargo, con los que presenta la Liquidación del Presupuesto, se desprende que la citada Liquidación recoge la información incorporada al sistema –SICAL-Normal- con incidencia en dicho estado contable.

4º.- Los datos y magnitudes más significativos de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2018 son:

a) La **liquidación del Presupuesto de Gastos** del ejercicio ofrece el siguiente resumen:

- **Créditos iniciales** 9.731.488,41€
- **Modificaciones de crédito** 5.636.225,02€
- **Créditos definitivos** 15.367.713,43€
- **Obligaciones reconocidas netas** 9.843.525,32€
- **Pagos líquidos** 7.246.778,88€
- **Obligaciones pendientes de pago** 2.596.746,44€
- **Remanentes de crédito** 5.524.188,11€

b) La **liquidación del Presupuesto de Ingresos** del ejercicio ofrece el siguiente resumen:

- **Previsiones iniciales** 11.971.323,56€
- **Modificaciones** 5.636.225,02€
- **Previsiones definitivas** 17.607.548,58€
- **Derechos reconocidos netos** 12.779.456,56€
- **Recaudación neta** 10.444.295,33€
- **Derechos pendientes de cobro** 2.335.161,32€

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 52

c) El **Resultado Presupuestario** obtenido de la Liquidación es:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	8.902.923,56 €	6.378.143,41 €		**2.524.780,15 €**
b. Otras operaciones no financieras	1.115.432,06 €	1.205.492,25 €		**-90.060,19 €**
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**10.018.355,62 €**	**7.583.635,66 €**		**2.434.719,96 €**
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3. Pasivos financieros	2.761.101,03 €	2.259.889,66 €		**501.211,37 €**
Resultado Presupuestario del ejercicio	**12.779.456,65 €**	**9.843.525,32 €**		**2.935.931,33 €**
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			0,00 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			190.852,00 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.436.858,79 €	
Resultado Presupuestario ajustado				**1.689.924,54 €**

d) El Remanente de Tesorería obtenido de la Liquidación es:

1. Fondos Líquidos		**1.146.059,88 €**
2. Derechos pendientes de cobro		**10.876.313,63 €**
+ del Presupuesto corriente	2.335.161,32 €	
+ de Presupuestos cerrados	8.395.496,10 €	
+ de operaciones no presupuestarias	149.734,38 €	
- cobros pendientes aplicación	4.078,17 €	
3. Obligaciones pendientes pago		**2.732.330,00 €**
+ del Presupuesto corriente	2.596.746,44 €	
+ de Presupuestos cerrados	3.687.623,09 €	
+ de operaciones no presupuestarias	-2.871.158,69 €	
- pagos pendientes aplicación	680.880,84 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		**9.290.043,51 €**
II. Saldos de dudoso cobro		**6.217.807,53 €**
III. Exceso de financiación afectada		**1.436.858,79 €**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales		**1.635.377,19 €**

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 52

El art. 191.2 del TRLRHL, el 103 del RD 500/90, así como la parte tercera de la ICMN (Cuentas Anuales, punto 24.6 de la Memoria) establecen que el Remanente de Tesorería se minorará en la cuantía de aquellos derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideren de difícil e imposible recaudación.

El art. 193 bis del TRLRHL establece la obligación a cargo de las Entidades Locales de informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación y, además, que estos criterios deben responder, como mínimo, a los límites que se recogen en el mismo precepto.

Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, se han aplicado los porcentajes mínimos del art 193 bis del TRLRHL, que se concretan en:

- 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación.
- 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación.
- 75 % de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación.
- 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación

El resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, se cuantifica en 6.217.807,53 euros, que minora el importe del remanente de tesorería obtenido en el cálculo de la liquidación presupuestaria, como saldo de dudoso cobro, tal y como establece el importe 191 del TRLRHL.

SEPTIMO. Del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ayuntamientodeceuti.es/

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 52

OCTAVO. A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto, se desprende que la liquidación del Presupuesto si se ajusta al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo que no se deberá elaborar un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

NOVENO. Análisis de la Deuda Viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 29.929.258 euros, superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

CONCLUSIÓN

La Intervención que suscribe emite el informe preciso en la Normativa vigente, opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

Es cuanto se tiene el honor de informar sin perjuicio de cualquier otra consideración mejor fundada en derecho.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Ceutí a 29 de marzo de 2019

La Intervención

Intervención Municipal
Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI – MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 – C.I.F. P-3001800-F
http://www.ayuntamientodeceuti.es/

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 52

9º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Desde el Pleno celebrado el día 1 de agosto de 2019 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos, desde el Decreto nº 684/2019 de 29 de julio de 2019 hasta el nº806/2019 de 23 de septiembre de 2019

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

En el Pleno pasado hicimos un Ruego, porque faltaban en la plataforma resoluciones de Alcaldía que venían al Pleno pasado. A día de hoy siguen faltando. Esto es una tónica constante. Tengo aquí los Plenos del 2019. Me he molestado en ir mirando una a una las resoluciones que faltan y son muchísimas. Lo hemos comentado en varias ocasiones a lo largo de la pasada legislatura.
Entiendo que se pueden traspapelar. Que se haga una revisión de las resoluciones de alcaldía a la hora de colgarlas en la plataforma. Que se actualice como es debido, lo solicité en el Pleno pasado y siguen sin estar.

Intervención de la Concejal de transparencia, **María Angeles Alcolea.-**

En relación al **RUEGO** presentado por la portavoz del grupo municipal Socialista, Sonia Almela, solicitando la actualización de la FTP.
Señalar que las resoluciones que faltan por colgar en la FTP contienen datos de carácter personal de naturaleza tributaria y que el artículo 95 de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) dispone que este tipo de datos son de naturaleza reservada y únicamente podrán ser tratados por los órganos de la Corporación Municipal que ostenten competencias en dicha materia no pudiendo ser cedidos a concejales basándose en su derecho a la información y así se desprende de numerosos informes jurídicos emitidos por la Agencia Española de Protección de Datos (Informe 470/2006, 149/2009, 189/2009, entre otros).

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Igual se le ha pasado por alto a la concejal que en la relación de documentos que van al Pleno se nos pasa una relación donde aparece la nominación de cada una de las resoluciones de Alcaldía.
Es cierto y comparto con la concejal que hay algunas que son objeto de protección, pero en cualquier caso debería de especificarse el contenido delicado, pero como digo me he molestado en mirar todas y cada una de las resoluciones de alcaldía desde el mes de enero y entre esas está el padrón de vehículos, solicitudes de espacio, ampliaciones de contratos, todo eso no son informaciones delicadas, son información que deben de estar colgadas para el uso de los partidos porque debemos de hacer una fiscalización de cada uno de los pasos del equipo de gobierno y son muchas, seguro que hay alguna que como comentas tienen información delicada, pero hay otras muchas que no.
Son demasiadas, no podemos permitir que Pleno tras Pleno tengamos la misma historia.
Pido por favor, que se haga una revisión de ellas, que cuando haya una información delicada que se identifique que tiene un contenido especialmente tratable y el resto por favor, que aparezca.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 52

Intervención **María Ángeles Alcolea,** concejal del grupo municipal **Popular.-**

Decirle a la portavoz del grupo Socialista, que ya estamos en ello, María Ángeles y yo, que compartimos el portal de la transparencia, que se van a colgar cosas que no están colgadas.
Pero es verdad que el técnico ya le ha comentado que están las que pueden de estar. Es verdad que hay algunas que deben de seguir colgándose y se hará con el paso de los días, estamos trabajando en ello.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Recuerdo cuando hizo este ruego en la anterior legislatura, es posible que te de fallo la versión en la nube. No sé si lo intentas hacer desde tu casa o lo has mirado aquí.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Tuve fallo para entrar en el Pleno pasado. Creo que tengo la versión actualizada. A día de hoy he podido entrar a cada una de las carpetas.

10º) MOCIONES

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Llevábamos 4 mociones al Pleno, pero hay 2 que se nos ha denegado traerlas al Pleno

MOCIÓN 1 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LOS DESFILES DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DE CEUTÍ y LOS TORRAOS.

El pasado 15 de agosto celebramos en Ceutí el tradicional desfile de carrozas de nuestras fiestas patronales como cada año.

Durante el desfile se sucedieron una serie de acontecimientos ocasionados principalmente por la falta de control, organización y reglamento del desfile que aportan una imagen al espectador bochornosa y caótica de nuestras fiestas.

En el programa de fiestas se publican cada año las condiciones para la participación de comparsas y carrozas en dicho desfile, que creemos insuficiente y a la vez poco efectivo si no se someten al control oportuno por parte de la concejalía de fiestas.

Las únicas condiciones que se trasladan a los participantes son las que aparecen en el programa de fiestas:

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 52

- *Todas las carrozas deberán llevar un mínimo de preparación.*
- *Cada carroza o comparsa llevará su propia música.*
- *El propietario o encargado de la carroza, participantes de la misma y conductores han de respetar en todo momento las indicaciones de la organización y servicios de seguridad, pudiendo ser expulsados del desfile sino respetan las normas y guardan las formas.*
- *Las dimensiones de las carrozas deberán ser apropiadas para poder circular con normalidad por todo el itinerario, ninguna carroza puede desviarse del recorrido establecido.*
- *Los participantes de las carrozas que no hagan un uso moderado de bebidas alcohólicas y alteren el orden serán inmediatamente expulsados del desfile.*
- *Salida: Calle Tejera hasta el Barrio San Antonio.*
- *El jurado puntuará decoración de carroza, disfraz y coreografía*

Debido a las numerosas quejas que hemos ido recibiendo desde el pasado día 15 de agosto tras el desfile de carrozas de las fiestas patronales, y ante la ausencia de un reglamento que ordene las mismas tanto para las fiestas patronales de Ceutí, como para las que se celebren en los distintos barrios del municipio,

El grupo municipal socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el siguiente reglamento de participación para los desfiles de las carrozas.

2. Que se publique en la web municipal y las redes sociales del Ayuntamiento durante las fechas de inscripción a los distintos desfiles de carrozas.

3. Que se entregue una copia del mismo al responsable de cada carroza y comparsa que quiera participar en el desfile con la consiguiente declaración responsable.

4. Que la concejalía de fiestas dote de personal suficiente, ya sean voluntarios de la comisión de fiestas, protección civil, o personal técnico del ayuntamiento para un estricto cumplimiento de la normativa y adecuado funcionamiento del desfile.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Hemos adjuntado un reglamento y una declaración responsable. Hemos procurado establecer todas las vías, seguro que hay algo que se nos ha escapado. De todas maneras hice un ofrecimiento de forma personal en la Comisión Informativa a la Concejal de Festejos, por si tenía alguna duda al respecto, o alguna aportación que estábamos dispuestos a considerarlo y a incluirlo sin ningún tipo de problema. No hemos tenido ningún tipo de contestación por parte de la Concejal, sí dijo que se iban a exponer una serie de enmiendas y nos gustaría escucharlas.

Intervención de **María Ángeles Martí**, concejal delegada de **Ciudadanos.-**

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 52

Cedo mi palabra a la concejal de Festejos.

Intervención de **María Antonia Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

En primer lugar queremos señalar que, antes de ser sometido a la aprobación, si procede, de un Reglamento al Pleno, éste ha de seguir unos trámites previos ya establecidos.
Teniendo en cuenta que, el Partido socialista no ha seguido los cauces y trámites establecidos para la elaboración y posterior aprobación de un Reglamento y, siendo procedente intentar el consenso de las diferentes fuerzas en políticas en su elaboración, además un informe técnico, proponemos al Partido Socialista, la retirada de la moción que ha elevado al Pleno de este Ayuntamiento, con la intención de aprobar, si procede, un Reglamento que regule las normas de participación en los desfiles de carrozas de Ceutí y Los Torraos.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Apuntar que los Reglamentos deben de pasar por Secretaria. Si aprobamos hoy aquí esa Ordenanza estaríamos incumpliendo el trámite que debe de llevar todo tipo de ordenanza, que pase por los técnicos competentes.

Creo que lo más sensato, dirigiéndome a la portavoz Socialista, sería que esta moción la llevemos a la próxima junta de portavoces. Allí se llevarían las vuestras propuestas, las que pueda plantear la concejala de Festejos, la que se pueda plantear por parte de Cultura y Educación y las que podamos plantear nosotros.

La debatimos, la pasamos a los técnicos municipales pertinentes y se aprueba en el siguiente Pleno sin ningún problema.

Eso entraría dentro de lo que la ley marca para aprobar un reglamento de este tipo. No es no votar la moción porque no estemos de acuerdo en que no haya que regular esto. Todos estamos de acuerdo en que esto hay que regularlo, pero hay que hacerlo por el procedimiento adecuado.

Si os parece bien, estamos de acuerdo en que se lleve a la siguiente junta de portavoces, lo debatimos todos, lo planeamos a los técnicos, hacen sus informes procedentes a la aprobación de la ordenanza y lo traemos a Pleno y lo aprobamos.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Sinceramente esperábamos enmiendas de adición a la moción, alguna aportación que nos diera más contenido a este Reglamento que además nos ha llevado muchas horas de trabajo, del compararlo con reglamentos otros municipios.

Que además es un trabajo que entiendo no tiene que corresponder directamente a la oposición, sino al equipo de gobierno. Es algo que creímos conveniente realizar por la cantidad de quejas que nos habían llegado a raíz del desfile de carrozas.

Por comentar algo, que no se si tienen conocimiento, una de las carrozas participantes al final de la Calle Maestro Martínez hasta bien entrada la Avda de las farolas, tuvieron una pelea considerable. Intervino la policía local porque iban pasados de alcohol y casualmente esta comparsa fue premiada en el concurso de desfile.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 52

No se respetaron las normas, porque si los participantes no hacen un uso moderado de las bebidas alcohólicas y no respetan el orden serán expulsados del desfile.

La policía intervino, no se hizo nada al respecto. Lo creíamos conveniente por el propio ordenamiento del desfile. Cuando las comparsas iban llevando hasta el final, en la puerta del Restaurante San Antonio allí no había nadie. Era un desastre organizativo, había muchos cortes y creíamos necesario hacer un Reglamento, poner orden a este desastre del desfile de carrozas para que la imagen que se está dando al exterior no fuera la que estamos dando en este momento.

La verdad que esperaba alguna adición, alguna propuesta más práctica que sacar el punto del orden del día.

No vamos a retirar la moción. Están en su derecho de votarla en contra, creo que la moción contempla de forma completa cada uno de los puntos, se podía haber optado por traer alguna aportación. No creo que haga falta un informe técnico para que la gente se inscriba en las carrozas ni que haga falta un técnico específico para esto y poner eso como excusa.

En cualquier caso, no vamos a retirar la moción, lo dejamos para la votación, ya que por lo menos se nos ha dado la oportunidad de debatirla en el Pleno, esta sí, las otras dos mociones que habíamos presentado no se nos ha dado la oportunidad.

La dejamos para adelante. Si tienen a bien votar en contra de este Reglamento de participación del desfile de carrozas, espero y propongo, lanzo la propuesta de que este reglamento sirva como borrador y en virtud de ella se puedan modificar aquellas cosas que la propia concejal y que ella misma ha podido vivir como funcionó en su día el desfile de carrozas de Ceutí y el resto de barrios del municipio. Seguro que habría cosas que le gustaría cambiar y poner su sello personal a este Reglamento y estaríamos dispuestos sin ningún problema a poder colaborar en ello.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Por parte de Ciudadanos, compartimos la preocupación y la necesidad de que se regule de forma ordenada los desfiles de carroza y de hecho alabo el trabajo que han hecho en esta moción, este trabajo de campo de proponer un Reglamento, pero creo que no debemos ser tan osados la oposición y el equipo de gobierno puede proponer que se regulen determinadas situaciones, pero no podemos de caer el error de hacerlas nosotros, para eso están los técnicos de esta casa.

Los Reglamentos tienen que ir informados por la Secretaria y avalados por los técnicos competentes, que en este caso es la policía, quien tiene que decir si cumplen con los decibelios o si tiene que ampararse en la normativa este asunto.

Hay muchas cuestiones que deberíamos de debatir, por eso invito a que reflexionéis un poco sobre la no retirada. Creo que se debería de llevar a una junta de portavoces y entre todos, con esta base el trabajo intentar hacer un Reglamento que tenga por un lado los informes pertinentes de los técnicos que deben avalarlos y por supuesto el de la Secretaria

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 52

Creo que la invitación que hace el portavoz del PP es coherente. Simplemente que en la próxima Junta de Portavoces lo incluyamos en orden del día y sobre el que arrojemos las propuestas sobre el reglamento de las carrozas,

Creo que deberíamos ir más allá, debemos de ser más ambiciosos, creo que hay más cosas por regular, en cuanto a festejos en este pueblo, la propia comisión de fiestas debería de estar regulada. Hay mucho trabajo por hacer, que creo que merece la pena que lo hagamos con la supervisión preceptiva de estos técnicos que para eso están en esta casa

Intervención de **María Antonia Gil**, portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Paco se ha explicado bien y María Angeles también. Como bien dije en la Comisión Informativa, podría haber hecho una enmienda, pero después de las instrucciones de la secretaria, con el reglamento me vi que no podía ser.

Intervención de **Paco Vidal** portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Apoyar a la Concejal de Fiestas, y lo que ha hablado la Concejal de Cultura, no es que sea necesario el informe técnico, que creemos que debe de tener toda Ordenanza o Reglamento, hace falta un informe preceptivo de la Secretaría, por eso os decimos que si aprobamos hoy aquí ese Reglamento sin ese informe preceptivo de Secretaría, no estaríamos actuando bien.

Os hemos trasladado que llevemos esto a la próxima reunión de portavoces, que lo pongamos en el orden del día y empecemos a trabajar. Creo que en poco tiempo seremos capaces de ponernos todos de acuerdo.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

El propio Reglamento Municipal nos dice que tenemos que presentar las mociones antes del día 15 del mes para poder tener una fecha límite y poder tramitar todo. Esta moción se presentó en tiempo y forma.

Ha habido tiempo suficiente como para haber tenido un informe de Secretaria, que además esto no conlleva números ni una contabilidad excepcional ni nada especialmente relevante. Se podía haber hecho si esa era la pega que se le ha puesto al Reglamento.

No la retiramos, por supuesto, quiero que se someta a votación al margen de que valoremos de forma positiva que se acepte como una propuesta para ver en la Junta de Portavoces, y lo podamos valorar conjuntamente.

Se procede a su votación y **no se aprueba** por 8 votos a favor (8 PSOE) y 9 en contra (7 PP, 2 Ciudadanos y 1 Vox)

MOCIÓN 3 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL JUNTO AL CEIP SAN ROQUE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 52

En mayo del 2017 la fundación la Caixa concedió una subvención de 5.800 euros al proyecto presentado por el Colegio Público San Roque para la remodelación del Parque de Educación Vial. Dicha subvención fue puesta a disposición del Ayuntamiento para llevar a cabo dichas obras.

En diciembre de 2018 el Grupo Municipal Socialista formuló varias preguntas al pleno en relación a este asunto, y en el pleno de febrero de 2019, el entonces Concejal de Obras y servicios contestó lo siguiente:

"Las obras finalizaron en mayo de 2018 con la señalización horizontal del parque. Se marcaron los pasos de peatones y los carriles. Se decidió no fijar señalización vertical porque, hablando con los técnicos se nos propuso, que, siendo señales movibles, se podía cambiar los itinerarios de los alumnos y hacer más dinámico el parque, por eso no se han fijado las señales verticales, y a lo mejor da la impresión de que falta algo. Los alumnos pueden disfrutar del parque y las señales ya estaban en el colegio para realizar cualquier actividad"

A día de hoy, nos encontramos con un parque de Educación Vial en estado de abandono total, lleno de maleza, arboles sin podar, mucha suciedad donde los roedores campan a sus anchas.

Somos un municipio privilegiado por contar con estas instalaciones, que muchos municipios de la Región desearían tener y que debemos ponerlas en valor para que nuestros alumnos puedan disfrutar de ellas.

La Educación Vial es una herramienta vital, está incluida por el RD 126/2014 en la asignatura de Ciencias Naturales con los siguientes contenidos: "Adquisición de conocimientos que contribuyan a consolidar conductas y hábitos viales correctos". Los criterios de Evaluación aplicables son: "conocer y respetar las normas de circulación y fomentar la seguridad vial en todos sus aspectos" y los estándares de aprendizaje relacionados con ella son: "conocer el significado de algunas señales de tráfico, reconoce la importancia de respetarlas y las utiliza tanto como peatón y como usuario de los medios de transporte (Abrocharse el cinturón, no molestar al conductor, … etc.)

Además, el RD 126/2014 artículo 7 se contempla en "Objetivos de la Educación Primaria" apartado "n", "hay que fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico".

Tenemos un gran Parque de Educación Vial, tenemos un reglamento hecho, tenemos los medios para ponerlo en marcha, tenemos varios kilómetros de carril bici, estamos metidos en la Red Ciudades por la bicicleta, …. muchas herramientas, que actualmente no sirven para nada, si no empezamos a formar a nuestros alumnos. Por todo ello;

El grupo municipal socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

1. Solicitar una reunión urgente con la Dirección General de Tráfico para intentar que dote de las herramientas y vehículos necesarios para nuestro Parque de Educación Vial.

2. Acondicionar dicho parque para su puesta en marcha, uso y disfrute de todos los alumnos de nuestro municipio a la mayor brevedad posible para que, a ser posible este curso podamos empezar a utilizarlo.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 52

3. Revisión del Reglamento para adecuarlo a la situación actual de nuestro municipio.

4. Elaborar con los agentes implicados un proyecto para todos los cursos académicos con el tiempo suficiente para que los centros educativos puedan incluirlo en su programación general Anual.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

La moción está bastante clara, además ha causado efecto porque hemos visto que se han podado las moreras y se está limpiando el parque de educación vial, con lo cual nos alegramos que las mociones surtan efecto porque en realidad ese es el objetivo que nosotros perseguimos.

No debemos permitir que un parque de educación vial como el que tenemos este en esas condiciones, sobre todo porque tienen un centro educativo con 300 alumnos que van todos los días y está en un estado lamentable. Es un espacio educativo para un fin educativo y por tanto debemos de ponerlo en marcha cuanto antes mejor.

Se ha hecho una inversión de 10.285 €. La Caixa aportó 5.800 € y una partida de 4.485 €, que aportó el Ayuntamiento con cargo a la partida de servicios educativos y culturales, por lo tanto un año y medio después ¿qué pasa con ese parque de educación vial?

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Cedo la palabra a la concejal de Obras y Servicios.

Intervención de **María Antonia Gil,** portavoz del grupo municipal **Vox.-**

Como ha dicho María se ha puesto en marcha. Nosotros llevaremos un seguimiento de limpieza ya que creo que ese parque no se está utilizando desde hace tiempo. Está un poco abandonado hemos puesto en marcha la limpieza, las podas, y decir también que ese parque está también dentro del plan de choque.

Mi compañera María Ángeles Martí va a hacer cursos y demás y después se seguirá llevando un mantenimiento del mismo.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Como ha dicho la Concejal del partido Socialista, María, recibimos una subvención de 5.800 €, el Ayuntamiento aportó 4.484 €, con un presupuesto de ejecución material de 12.621 € que se ha invertido allí.

Como bien ha dicho la Concejal de Obras y Servicios, el parque ya se está adecentando. Por contestar a la pregunta que has pedido en la moción, el parque está dotado con señales móviles y están guardadas en lugares oportunos para usarse en el momento en que sea necesario.

En caso de que se necesite algo más, lo digo por lo del primer punto de la reunión urgente con la Dirección general de tráfico, creo que es la policía los que van a dar la charla, nos van a tener todos detrás para solicitarlo en el momento que haga falta .

También la coordinación de las tres concejalías tanto la de Seguridad, Obras y Educación. Se ha previsto terminar de acondicionar ese parque que ya lo ha iniciado la Concejal de Obras y Servicios solicitando un

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 52

informe técnico para comprobar que ese parque reúne los requisitos y todas las condiciones de seguridad que tiene que tener para el uso del alumnado.

Vamos a revisar su Reglamento y la Concejalía de Educación también se ha comprometido a elaborar un plan de su uso de todos los colegios del municipio.

No podemos obligar a nadie, por lo menos hacemos el plan y quien quiera que participe. También la Concejalía de Seguridad Ciudadana pone a disposición de los colegios a varios agentes de la policía local para impartir cursos de seguridad vial en los colegios. Esto se viene haciendo anualmente en los colegios.

Quizás no se hace "in situ". Quizá habría que establecer un programa que lleve tanto la teoría que se imparte en las aulas por parte de los agentes de la policía local como la parte más práctica que se puede llevar allí.

Hablaré con el Jefe de la Policía para ver si puede establecer un programa en el que se hagan uso de las dos cosas, la parte teórica que se da en la clase y la práctica que se haga en el parque de educación vial.

Intervención de **Maria Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Nos congratulamos de que se vaya a llevar esto a cabo, pero ¿cómo nos gastamos esa cantidad sin tener el informe técnico? No lo puedo entender. Si el informe técnico dice que no está en condiciones de dar las prácticas ¿Qué hacemos? Yo he entendido que ibas a pedir un informe sobre si ese parque cumple toda la normativa vigente.

Es verdad que tenemos asignado un policía para educación vial que va todos los años a los colegios a dar una charla que está muy bien.

La teoría está muy bien, pero también hay que dar la práctica. Tenemos varios kilómetros de carril bici, estamos adheridos a la red de ciudades saludables, a la red de la bicicleta, es muy importante formar a nuestros alumnos porque ahora son pequeños peatones y son usuarios de varios transportes y en un futuro serán conductores y algunos de nuestros alumnos de los que están ahora en educación primaria, que también se puede extender a la ESO, le dan a los padres lecciones de lo que tienen que hacer cuando se montan en el coche.

Me alegro de que esto se vaya a poner en marcha. Espero que la moción no se meta en un cajón.

Respecto a la limpieza y adecuación del Parque, estoy de acuerdo contigo de aquí atrás solo se ha limpiado una vez al año y el resto del año se ha dejado abandonado.

Si se hace una buena programación a los centros educativos y todos los agentes implicados participan, no creo que nadie se niegue a utilizar el parque de educación vial.

Con respecto a la Dirección General de Tráfico, me consta que ellos están muy sensibles con esto. Ellos suelen dotar a varios parques, que ya lo han hecho en la Región de Murcia, de cars, bicicletas, vehículos y señales que nos puedan hacer falta, no solamente las señales de tráfico, lo demás también nos hace falta. Por lo tanto me alegro que esta moción se lleve a cabo.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 52

Por parte de la Concejalía de Educación una vez puesto a punto el parque, mi intención es ofertarlo a los centros. Es verdad que yo no voy a entrar en la elaboración o a quien va dirigido, lo voy a dejar a cargo del profesorado para que sean ellos los que evalúan cual es el alumnado que deba desplazarse. No puedo obligar a que lo incluyan en la PGA.

En cualquier caso mi intención es ponerlo en marcha. Una vez que este puesto en marcha, en paralelo haremos el inventario de la señalización y de lo que queda de este material en la nave que tenemos en el polígono y recogemos la petición de evaluar la posibilidad que haya una colaboración con la DGT para seguir ampliando ese inventario.

Intervención de **María Antonia Gil,** portavoz del grupo municipal Vox.

Se seguirá manteniendo limpio si realmente se implantan cursos y los ciudadanos y niños que participen y es un parque muy bonito para poderle sacar rendimiento.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Decirte María que aparte de tener este parque de educación vial, esa inversión se hizo porque estaba en unas pésimas condiciones. Lo que hay que hacer ahora es ponerlo en marcha y que funcione y que la gente quiera participar del uso de este parque. También decirte que hemos ampliado muchos kilómetros de carril bici. Hemos conectado el carril bici con todos los colegios y con los centros deportivos del municipio.

Y además se está haciendo un estudio de seguridad vial para hacer que los niños puedan acceder a los colegios e ir fomentando el uso de bicicleta. Por eso creemos que es conveniente y vamos a apoyar la moción para que se eduque más a los niños en el uso de la bicicleta y puedan llegar en mejores condiciones y más seguros a los centros educativos y a todos los lugares.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **Socialista**.-

En referente a la PGA, lo he puesto porque nosotros a lo largo de la anterior legislatura y anteriormente, los centros recibían muchas veces actividades del Ayuntamiento fuera de plazo. Con lo cual a muchas actividades tenían que decir que no porque no estaban contempladas, por eso el decirte lo de la PGA es para que se contemple antes de empezar el curso y el centro que quiera hacer esa actividad que lo haga y el que no, que no lo haga, pero que haya tiempo material de incluirlo en la PGA, que se aprueba normalmente en octubre en los centros educativos

Paco, decirte que la ampliación del carril bici y todas estas cosas que estamos haciendo no sirven de nada si no nos ponernos en marcha y para ello hay que formar al alumnado y debemos de estar en ello porque sin duda, aprobando esta moción estamos aprobando fomentar el deporte en nuestro municipio. Estamos aprobando la educación y la formación, los hábitos saludables y la colaboración con el medio ambiente. En ese sentido muy contenta por la aprobación de la moción.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 52

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal Socialista.-

Tenemos una MOCIÓN URGENTE. Paso a explicar la **urgencia** de la moción:

El pasado viernes 13 de septiembre el grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ceutí presentó una solicitud de Pleno urgente para la declaración de zona catastrófica en Ceutí por los daños ocasionados por las inundaciones de esos días. Petición que no gustó nada al Alcalde, que además ninguno entendimos, el por qué se molestaba de la petición que este grupo hacía cuando era beneficioso para el municipio y todas aquellas personas que habían sufrido daños en sus propiedades. Dichas petición fue denegada.

Como seguíamos pensando que era una situación especial la que ha vivido nuestro municipio junto a otros muchos más de la Región, decidimos presentar moción a este Pleno el pasado lunes 16 de septiembre, en tiempo y forma, donde no solo pedíamos la declaración de zona catastrófica de Ceutí sino se pedía solicitar al gobierno de España una moratoria de 5 años en la devolución de los prestamos ICO a los Ayuntamientos afectados con el fin de que se puedan destinar estas cantidades a la reparación de daños sufridos y prevención de nuevas catástrofes . Que el dinero íbamos a destinar al pago del préstamos ICO lo usásemos para paliar los daños.

En esa moción también figuraba que el Ayuntamiento solicitara al gobierno de España y al gobierno de la Región que se involucrara para lograr que la Unión Europea se implicara de manera activa destinando fondos para tareas de limpieza, reconstrucción y prevención de los municipios afectados entre ellos Ceutí.

Menos mal que el gobierno de España si ha escuchado la petición de más de 20 Ayuntamientos de esta Región que sí hicieron sus Plenos urgentes para la declaración de zona catastrófica.

El propio presidente de gobierno en funciones estuvo en la zona cero de nuestra Región comprobando in situ la magnitud de los daños.

Es por eso que el pasado viernes 20, de forma totalmente urgente el Consejo de Ministros aprobó la declaración de zona catastrófica para toda la Región de Murcia destinando 774 millones de euros en ayudas directas desde nueve Ministerios distintos y además beneficios fiscales para particulares y profesionales.

Si hubiese sido por la celeridad que este Ayuntamiento se ha dado Ceutí hoy no estaría en esa declaración.

Aun así, sin tener conocimiento de dicho Real Decreto Ley, nos llegó ese mismo viernes por la tarde la convocatoria de un Pleno urgente para solicitar la misma declaración que por la mañana había aprobado el Consejo de Ministros.

Nos sorprendió la convocatoria del Pleno, porque ya no servía para nada, pero aun así todo el grupo municipal Socialista acudió el lunes a las 9 de la mañana al Pleno urgente.

No pasó lo mismo con el resto de concejales de la oposición, que ya sabían de antemano que el Pleno no se iba a celebrar como así ocurrió y no fueron al Pleno. La explicación del Alcalde de que no hacía falta venir a todos, no nos vale.

Continuamos entonces con la Comisión Informativa para el Pleno de hoy, donde se denegaron dos mociones que presentaba el grupo municipal Socialista y entre ellas la moción que considerábamos más importante: la de solicitar ayudas para Ceutí

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 52

Seguimos sin saber dónde está el problema en solicitar ayuda para nuestros vecinos. Esa moción fue negada por los tres grupos que forman el equipo de gobierno, haciendo oídos sordos a la situación especial vivida en Ceutí por los daños causados por la DANA.

De verdad ¿no les importa ni quieren implicarse en ayudar a paliar los daños de tantas y tantas familia de Ceutí que han perdido sus plantaciones, sus inversiones agrícolas, han sufrido daños en sus casas y que han vivido momentos de verdadera angustia estos días?

No podemos quedarnos con las brazos cruzados, y por eso nos hemos visto en la obligación de seguir agotando las vías necesarias, en este caso mediante una moción urgente y porque la situación lo requiere y porque hay que tomar medidas urgentes ante situaciones urgentes.

La Comunidad Valenciana ya ha anunciado 13.5 millones de euros en ayudas directas a particulares, 10 millones de euros para ayudas urgentes a sus Ayuntamiento y un plan de recuperación de su Vega Baja, que aún no se ha cuantificado.

El gobierno Andaluz para las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Málaga, Jaén y Sevilla ha puesto encima de la mesa un programa de ayudas a los Ayuntamiento con más de 75 millones de euros y la Comunidad Autónoma de Murcia ¿ En que nos ayuda el gobierno de la Región de Murcia del Partido Popular, Ciudadanos y Vox a Ceutí?

Aquí tenemos a sus representantes, no han anunciado a día de hoy nada. Las únicas explicaciones las dio el pasado lunes el Consejero de Fomento manifestando que la ayudas que la CCAA tenía que aportar a los Ayuntamientos ya la había aportado: nada y esto es inadmisible.

No podemos tolerar que nos dejen abandonados en esta situación tan especial.

Es por eso que presentamos esta Moción Urgente a este Pleno con el fin de que el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí solicite a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de forma urgente la puesta en marcha de un programa de colaboración financiera específica y extraordinaria con este Ayuntamiento y el resto que ha sufrido daños por la DANA con el fin de financiar actuaciones de restitución, reparación, especial conservación y limpieza de infraestructuras e instalaciones que estén destinadas a la prestación de servicios públicos básicos de la competencia municipal.

Este programa debe de estar dotado de la suficiente asignación económica para hacer frente a todas las necesidades que se planteen por parte de los municipios afectados.

Esta misma mañana además lo solicitaba la Federación de Municipios de la Región de Murcia. El pasado día 20 fue solicitado por el Grupo parlamentario Socialista en la Asamblea.

Confiamos en que todos los grupos aquí presentes actúen con responsabilidad y se unan a todas esas solicitudes que se están trasladando desde muchos Ayuntamientos de esta Región.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Vamos a hacer un receso de 10 minutos y volvemos al Pleno.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 52

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Antes de decidir sobre la urgencia de la moción presentada, voy a hacer un agradecimiento a toda la gente que trabajó el día de la DANA, el 13 de septiembre, agradecer a la policía local, que se presentaron voluntariamente a trabajar arriesgándolo todo, protección civil, trabajadores de obras y servicios, vecinos, políticos, estábamos todos al pie del cañón.

Agradecer la anticipación del gobierno de la región de Murcia a la información para prever cualquier incidencia, que gracias a esos informes que los hacían muy detallados, Murcia por suerte no ha tenido ninguna pérdida humana.

Agradecer la gran labor del Gobierno de la Región de Murcia en el sentido en estar dispuestos a colaborar en cualquier cosa que hiciera falta.

La declaración del Consejero de Hacienda de esta mañana ha sido de un total compromiso por parte de la de la Región de Murcia en apoyar a todos y cada uno de los municipios, hasta el punto de aumentar su nivel de endeudamiento.

El otro día estuvimos en una reunión del delegado gobierno. Estuvimos todos los municipios y les voy a hablar de un decreto que se ha aprobado en 5 días. Es verdad que se ha aprobado como nunca.

Pero cuando se aprueba una cosa con tanta prisa, puede llevar fallos que habrá que corregir y se podrá rectificar.

El gobierno central en ese Decreto Ley no contempla a las personas que no por desgracia no han podido pagar un seguro de sus viviendas. Lo que le van a aportar con ese Decreto Ley va a ser 0 euros.

También se dijo que el que tenga seguro, le aportaría el Consorcio y el 7 % que le faltara lo complementaría el Decreto Ley.

Con el tema de los agricultores se dijo que ese Decreto Ley no lo han sacado, lo van a sacar en breve porque lo van a hacer desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, que a día de hoy no existe.

En segundo lugar, volvemos a lo mismo. El Decreto Ley contempla como máximo un 30 % de las pérdidas de sus cultivos o ganadería.

Esos Decretos Ley dejan muchos flecos en el aire. No se está mirando por las personas, sólo se está mirando para el que tenga su seguro.

Nosotros mismos en esa misma reunión que estaba el presidente de la Federación de Municipios, el Alcalde de Lorquí, etc, se le solicitó una reunión de todos los municipios en federación de municipios para hacer las modificaciones pertinentes al Decreto Ley porque Murcia tiene peculiaridades, tiene minifundios y tiene latifundios.

En cuanto al tema de segundas vivienda, en zona de playa, no se contempla, 0 euros.

Hay zonas turísticas muy importantes como Los Alcázares que se han visto muy afectas y San Javier, que nos preocupa muchísimo. Esas segundas viviendas no tienen derecho a nada, en ese Decreto Ley no se recogen las segundas viviendas.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 52

Si no se soluciona el problema definitivamente de Los Alcázares, nos encontraremos con muchos carteles de "Se Vende. Eso va a afectar en el turismo y en los ingresos de la Región en bastante dinero.

Hay 8 meses para recuperar las zonas de costa de la región de Murcia y en esos 8 meses, que es un tiempo record, el gobierno regional se pronuncia en que lo va a hacer porque es una fuente de ingresos para todos los murcianos.

Nos han dicho que lleváramos prudencia a la hora de asesorar antes de tener la información para no hacerlo incorrectamente, por lo que hasta que no se apruebe ese Decreto de la agricultura nos han aconsejado que seamos prudentes.

También me parece triste que se utilice la desgracia como fin político para ponerse flores de que han hecho. Claro que han hecho y va a hacer el gobierno de la Región de Murcia, y que el Decreto Ley tiene muchos flecos. No es el momento de hacer política de una desgracia, las elecciones vendrán por su peso, se perderán o se ganaran.

Hay que ganarlas o perderlas con clase y creo que con esto que se hace aquí se está utilizando políticamente por eso no entendemos la urgencia de la moción y por eso vamos a votar en contra.

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Sí hay un Decreto Ley, se aprobó el viernes pasado en Consejo de Ministros y se publicó el sábado con medidas urgentes.

Es cierto que este Decreto Ley no lo contempla todo, ya nos gustaría. Pero ya es más que la nula aportación que el gobierno de España hizo cuando tuvimos historias similares en la Región de Murcia en el 2016, por eso necesitamos la ayuda de la Comunidad Autónoma.

No entiendo cuál es el problema o en que afecta a nuestro Ayuntamiento hacer una petición a la Comunidad Autónoma de esas ayudas ¿en qué afecta? ¿económicamente nos afecta a algo? ¿nos va a llevar mucho tiempo? No entiendo cuál es el problema.

Además cuando uno hace su trabajo y encima se nos dice que estemos haciendo política de esta historia. Estamos haciendo nuestro trabajo por el que nos han encomendado más de 2.400 personas de nuestro municipio. Hacemos nuestro trabajo y me parece muy triste que se tome a mal cada una de las aportaciones que este grupo, el grupo con mayor representación de este Ayuntamiento. Me sorprende bastante.

No entiendo en que está el problema en que afecta que pidamos a la Comunidad Autónoma que ya se ha manifestado, que ya ha dicho lo que toca a los Ayuntamientos

Hablabas del Presidente de Federación Española de Municipios, del Alcalde de Lorquí, precisamente esta mañana el presidente de la FEMP hacia esta solicitud al Consejo de Gobierno de la Asamblea Regional

Necesitamos ayuda de la Comunidad Autónoma para los vecinos, para las instalaciones municipales, para el plan de choque de limpieza, necesitamos economía que nos venga dinero de la CCAA al margen del dinero que nos pueda venir del gobierno de España.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 52

Ya se ha hecho por parte de los gobiernos autonómicos de Valencia y Andalucía ¿cuál es el problema que tenemos a la hora de solicitar esto, porque lo solicita el grupo municipal Socialista ¿solamente es ese el problema? Si es así, no tengo ningún inconveniente en publicar que esta iniciativa ha sido del equipo de gobierno.

Aquí estamos haciendo nuestro trabajo y me molesta muchísimo que utilices o digas que si hacemos política o no dejamos de hacer política. Hemos creído conveniente y urgente traer esta moción al Pleno porque se nos había tirado para atrás anteriormente para poder debatirla de manera ordinaria en el Pleno.

Además durante la exposición de motivos solo escuchaba risas por parte de toda la bancada e incluso se ha escuchado por parte del Sr. Alcalde decir que soy una embustera. Pido por favor una disculpa

Intervención del **Sr. Alcalde**.-

Yo no te he dicho embustera.

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Si antes en uno de los puntos he hecho un comentario desafortunado y he pedido disculpas. Espero que el Alcalde también pida una disculpa.

Me parece un tema bastante serio. No quiero que esto sea ni medallas, ni trofeos, lo que quiero es que a la cantidad de vecinos que han perdido sus plantaciones en Los Torraos, porque sí es para tanto, además he escuchado en la Junta de Portavoces decir a una concejal del equipo de gobierno que lo que había pasado en Ceutí no era para tanto, sí es para tanto.

Como bien le conteste, que se lo digan a la gente de los Torraos que han perdido sus plantaciones y dinero que ha invertido en cada una de sus tahúllas y de la gentes que se le ha dañado sus casas y gente que incluso lo que nosotros necesitamos para limpiar nuestro municipio, ese plan de choque

¿De verdad Mari, no te gustaría tener una partida extraordinaria para poder llevar a cabo la limpieza de municipio?

Porque lo único que estamos pidiendo es una solicitud de ayuda a la Comunidad Autónoma, no se pide nada más.

No afecta a nadie, ni económicamente nos afecta a nosotros ni nos va a llevar mucho tiempo hacer la petición. Me ofrezco voluntariamente a hacerlo.

¿De verdad Mari no necesitas esta partida adicional? De verdad no me lo creo.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

He dicho: No se pueden decir más mentiras, no que seas una embustera. Y digo esto porque lo puedo confirmar.

Una de las cosas que ha dicho la portavoz Socialista es que lo del Pleno se aprobó el Decreto Ley el viernes.

Perdón. Nosotros entendíamos que probablemente no era necesario porque se había aprobado el Decreto-Ley, pero no teníamos claro si realizarlo o no y por eso no se comunicó.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 52

Mis concejales vinieron. Algunos pidieron permiso, que ya lo expliqué en la Comisión Informativa. Es verdad que vosotros vinisteis todos.

Les dije que no era necesario que vinieran los que estaban trabajando porque había quorum y no era necesario que perdieran igual que a vosotros os lo explique en la Comisión Informativa. Lo único que se iba a aprobar era una moción y no hacía falta que vinieran. Esa es la verdad, no que nosotros lo sabíamos y que vosotros no.

Así lo explique en la Comisión Informativa. Mis concejales algunos también estuvieron esperando a ver si se hacia el Pleno o no. Vamos a decir que cuando uno dice una palabra lo dice porque tiene motivos.

Tú bien has dicho que Joaquín ha solicitado a la Comunidad Autónoma lo que tú quieres solicitar aquí

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo **municipal Socialista.-**

Y más de 20 Ayuntamientos.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Si ya está solicitado, esto es repetir lo mismo. Es una moción oportunista y electoralista y por eso vamos a votar en contra de la urgencia

Se procede a la votación de la URGENCIA: **No se aprueba** por 8 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (7PP, 1 Ciudadanos y 1 VOX)

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Muy responsable lo que acabáis de hacer.

Quería aprovechar la oportunidad para transmitir en nombre del grupo municipal Socialista nuestra más sincera felicitación por la actuación a la policía local, protección civil y los técnicos municipales y tantos voluntarios que han realizado un trabajo ejemplar de solidaridad, convivencia y humanidad ante los destrozos ocasionados por el temporal, porque sí ha sido para tanto.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervención de **Sonia Almela,** portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

Quería aprovechar la oportunidad para transmitir en nombre del grupo municipal Socialista nuestra más sincera felicitación por la actuación a la policía local, protección civil y los técnicos municipales y tantos voluntarios que han realizado un trabajo ejemplar de solidaridad, convivencia y humanidad ante los destrozos ocasionados por el temporal, porque **sí** ha sido para tanto

PREGUNTA 1 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASUNTO: Informe a Dirección General de Agua sobre rambla Huete.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 52

En el pleno de 27 de diciembre de 2018 el Grupo Municipal Socialista presentó una pregunta sobre el socavón abierto en la rambla de Huete, justo en el lateral del IES Felipe de Borbón. En ese momento el concejal no terminaba de ubicar dónde se encontraba dicha deficiencia a pesar de presentar un serio peligro para viandantes y vehículos durante varios meses.

Dos meses después se llevó a pleno la modificación de una partida presupuestaria para poder financiar el arreglo que mencionábamos anteriormente y que se calificaba como restitución del forjado de cubrición de la Rambla de Huete, por un importe de 26.000€.

El ayuntamiento, con la aprobación unánime del pleno, aprobaba una medida con carácter de urgencia, a pesar de que la competencia no era de este ayuntamiento, sino de la Dirección General del Agua, según palabras del propio concejal responsable en su momento.

Un informe técnico valoraba los desperfectos, no solo en el mencionado punto sino también en otras zonas donde existían zonas debilitadas en la estructura de la Rambla. Los gastos del mismo han supuesto al ayuntamiento 4.694,80 € (factura de 7 de mayo de 2018 cuyo concepto titula: "Informe Técnico Cimbrado Rambla"). Desconocemos el gasto que ha supuesto la obra total.

Se actuó con carácter urgente y debido al peligro que suponía el tener la rambla en esas condiciones. Pero también se nos dijo que *buscarían financiación para la obra* y *lucharían con la consejería responsable por el pago* de la misma.

PREGUNTA:

1. ¿Se ha reclamado a la Dirección General del Agua el pago de dichas obras?

2. ¿En qué estado se encuentra dicha gestión y qué acciones se han realizado tras el pleno del mes de febrero de 2019

Respuesta de Paco Vidal, portavoz del grupo municipal Popular.-

El gasto total de la obra asciende a 25.833 €, según la certificación final que nos ha proporcionado el técnico municipal y en contestación a las preguntas
Si se ha reclamado la dirección general en este caso a la Secretaria a María Dolores Valcárcel que es la secretaria general competente en esta materia
La segunda cuestión. Todavía no nos han contestado referente a que acciones han realizado tras el Pleno de 2019

PREGUNTA 2 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 52

SEPTIEMBRE DE 2019.

ASUNTO: PLAN DE CHOQUE LIMPIEZA

En el pasado pleno del mes de julio, el Grupo Municipal Socialista presentó al pleno una moción sobre el cumplimiento de la ordenanza de limpieza viaria, moción que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos.

La concejal responsable del área comentó durante su intervención que se estaba llevando a cabo la elaboración de un "Plan de Choque" muy necesario para atajar las enormes deficiencias de limpieza que tiene nuestro municipio, Plan que creemos muy necesario y con el que estamos completamente de acuerdo.

PREGUNTA:

1. ¿Se encuentra realizado ya ese "Plan de Choque"? ¿En qué estado se encuentra? Solicitamos una copia del mismo para poder así aportar las consideraciones oportunas.

Respuesta de María Antonia Gil, concejal del grupo municipal Vox.-

Tal como señala la introducción a la pregunta formulada por el Partido Socialista, en el pleno anterior expusimos que la Concejalía de Obras y Servicios cuenta con un Plan de choque para la limpieza del municipio.

Todos conocemos la situación económica del Ayuntamiento, a esto se suman la limitación de recursos humanos con la que cuenta dicha concejalía que se ha visto agravada por vacaciones y bajas, así como con los últimos acontecimientos que han ocurrido en nuestro pueblo, en relación con la "gota fría". También hay que señalar la limitación de los recursos técnicos con los que contamos.

El Plan al que hicimos referencia, en estos momentos, se encuentra sometido al estudio de viabilidad, por parte de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y en todos los puntos que son viables, se ha iniciado ya la ejecución del Plan

Les comunicamos también que, el resto de medidas contempladas en dicho Plan, se irán ejecutando según vayamos avanzando en su estudio de viabilidad y la disposición de la ampliación de medios técnicos y humanos, si esto fuera posible.

En lo referente a la petición que nos trasladan de que les demos una copia del Plan, decirles que, por el momento está siendo sometido a su estudio de viabilidad por parte de la Oficina Técnica, hasta que este estudio acabe, no tendremos la elaboración definitiva de las medidas que será posible llevar a cabo, por lo que consideramos que no procede darles traslado de la copia que nos solicitan, en estos momentos.

Una vez acabado el estudio previo al que está siendo sometido, el Plan, tendremos en cuenta su petición.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 52

PREGUNTA 3 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASUNTO: COMISIÓN DE RECAUDACIÓN

En el pasado pleno del mes de julio, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para la creación de una comisión de recaudación, moción que fue aprobada por todos los grupos de la cámara.

PREGUNTA:

1. ¿Tenemos fecha para la primera reunión y la propuesta de orden del día?

Respuesta de Paco Vidal, portavoz del grupo municipal Popular.-

En la siguiente junta de portavoces lo vamos a acodar y le vamos a poner fecha entre todos los grupos políticos. Va a ir en el orden del día de la siguiente junta.

PREGUNTA 4 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASUNTO: SOLICITUDES SIN RESPUESTA

El pasado mes de julio realizamos varias peticiones por registro de entrada de las cuales 3 de ellas a día de hoy siguen sin respuesta.

1. Composición de las áreas de trabajo a la que están suscritas las concejalías delegadas de la Alcaldía y el personal asignado a las misma.
2. Estado de los pagos de los locales propiedad del consistorio.
3. Estado deuda compañía eléctrica.

PREGUNTA:

1. ¿Cuál es el motivo de dicho retraso?

Respuesta de la Concejal delegada de Victoria Cano Lorente.-

En relación al primer punto, las áreas de trabajo y el personal asignado están colgadas en el portal de transparencia de la web y adjunto una copia para el acta.
En relación al pago, decir que según la información del técnico se encuentran al corriente, porque las personas que tenían deudas se ha acordado con ellos una forma de pago
Con respecto a la segunda pregunta: hay un acuerdo de pago para la deuda anterior y actualmente se paga todos los meses.

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 52

D. Juan Felipe Cano Martínez

Alcalde

Área de Urbanismo

Dña. María Ángeles Martí Bravo,

Concejal delegada de:

Comercio, Artesanía y Turismo

Cultura, Educación y Deportes

Empleo, Formación y Promoción Económica

Medio Ambiente y Patrimonio

Comunicación, TIC y Protocolo

Área de Servicios Culturales y Deportivos

Área de Escuela Infantil

Dña. María Antonia Gil Fajardo,

Concejal delegada de:

Festejos

Obras y Servicios

Participación Ciudadana

Área de Obras y Servicios

Dña. Victoria Cano Lorente,

Concejal delegada de:

Infraestructuras Públicas

Proyectos Europeos

Recursos Humanos

Área de Servicios Generales Secretaría

D. Francisco José Vidal Abellán, Concejal delegado de:

Economía y Hacienda

Seguridad Ciudadana

Sanidad y Consumo

Área de Servicios Económicos

Área de Policía Local

Dña. María Encarna Tormo Vidal, Concejal delegada de:

Bienestar Social (Igualdad e Inmigración)

Asociacionismo

Área de Servicios Sociales

Dña. María Ángeles Alcolea Riquelme,

Concejal delegada de:

Transparencia y buen gobierno

Mayores

D. José Andrés Hurtado Dólera,

Concejal delegado de:

Juventud

Desarrollo rural, Agricultura y Agua

D. Francisco Sánchez Abenza,

Concejal delegado de:

Desarrollo empresarial e industr

Protección Civil

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 52

Cód. Validación: 94ZR26ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 52

Concejal/concejalías	Área del Ayuntamiento		
D. Juan Felipe Cano Martínez - Alcalde	Área de Urbanismo		
Dña. María Ángeles Martí Bravo, Concejal delegada de: • Comercio, Artesanía y Turismo • Cultura, Educación y Deportes • Empleo, Formación y Promoción Económica • Medio Ambiente y Patrimonio • Comunicación, TIC y Protocolo	Área de Servicios Culturales y Deportivos	Departamento de Cultura Departamento de Deportes	10
	Área de Escuela Infantil		6
Dña. María Antonia Gil Fajardo, Concejal delegada de: • Festejos • Obras y Servicios • Participación Ciudadana	Área de Obras y Servicios	Mantenimiento y Conservación de electricidad Mantenimiento y conservación de Obras y Albañilería Mantenimiento y conservación de Jardinería Mantenimiento y conservación de Colegios Limpieza Viaria Mantenimiento y conservación de Cementerio	12
Dña. Victoria Cano Lorente, Concejal delegada de: • Infraestructuras Públicas • Proyectos Europeos • Recursos Humanos	Área de Servicios Generales Secretaría	Gabinete de Alcaldía Departamento de Secretaría Departamento de Personal Departamento de Atención al Ciudadano Departamento Técnico Departamento de Informática	12
D. Francisco José Vidal Abellán, Concejal delegado de: • Economía y Hacienda • Seguridad Ciudadana • Sanidad y Consumo	Área de Servicios Económicos	Intervención Tesorería	10
	Área de Policía Local		18
Dña. María Encarna Tormo Vidal, Concejal delegada de: • Bienestar Social (Igualdad e Inmigración) • Asociacionismo	Área de Servicios Sociales		11
Dña. María Ángeles Alcolea Riquelme, Concejal delegada de: • Transparencia y buen gobierno • Mayores			
D. José Andrés Hurtado Dólera, Concejal delegado de: • Juventud • Desarrollo rural, Agricultura y Agua			
D. Francisco Sánchez Abenza, Concejal delegado de: • Desarrollo empresarial e industrial • Protección Civil			

Intervención de **Sonia Almela**, portavoz del grupo municipal **Socialista.-**

En cualquier caso, estas no son preguntas al Pleno, aparte de que lo reclamemos aquí, son solicitudes que se presentaron por escrito y nos gustaría el informe técnico oportuno porque así lo hicimos en cada una de las preguntas y que se nos respondiera de la misma forma que se ha formulado la pregunta.

RUEGO 1 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El pasado 12 de julio se hace constar por parte de un vecino de Lorquí a la policía local de Ceutí el estado de deterioro en el que se encuentra una rejilla de alcantarillado en la Calle Salamanca y que había ocasionado daños en su vehículo al paso.

Han transcurrido dos meses desde dicha comparecencia y la rejilla sigue en el mismo estado (a fecha del presente escrito) presentando un peligro para viandantes y vehículos.

Así mismo dicho vecino no ha obtenido respuesta alguna de este ayuntamiento. Rogamos se tenga en cuenta esta nueva reclamación para dar solución a lo expuesto.

Adjuntamos copia de la comparecencia y foto de la rejilla.

RUEGO 2 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Hace unas semanas veíamos en las redes sociales del ayuntamiento la publicidad acerca de un concurso sobre "Proyectos Empresariales de Ceutí".
El concurso premia económicamente a dos empresas más alojamiento gratuito en el vivero de empresas de Ceutí y servicios de desarrollo económico del Ayuntamiento.
Existiendo una comisión de evaluación de solicitudes en la que estamos integrados todos los partidos políticos y por la cual participamos en la toma de decisiones de la incorporación de todas las empresas que se han instalado en nuestro vivero en la pasada legislatura, no nos parece correcto que se haya tomado esta decisión sin contar con dicha comisión de evaluación ni tenerla si quiera en cuenta como jurado para los premios que se publican.

RUEGO: Que la comisión de evaluación de solicitudes del vivero de empresas de Ceutí con representación de todos los partidos políticos, formen parte del jurado de dicho concurso y se tenga en cuenta dicha comisión en futuras decisiones que afecten al vivero de empresas.

RUEGO 3 LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el pasado pleno del mes de julio pedíamos se actualizara la ftp y se notificara a los grupos de la inclusión de las casi 100 resoluciones de alcaldía que faltaban por incluir en la plataforma digital y que sí se

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 52

tomaron conocimiento en el pasado pleno.

A fecha de hoy sigue sin actualizarse la plataforma por lo que rogamos nuevamente dicha petición.

RUEGO 4 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Se revisen los aparcamientos de la Calle Salzillo y se contemple la posibilidad de establecer una temporalidad de 6 meses en cada lado para no ocasionar molestias innecesarias a los vecinos.

*Respuesta de **María Angeles Martí**, en relación al **Ruego 2.***

Las bases de dicho concurso están recogida en la página 4 en punto 10, en el que el jurado estará compuesto por un representante de cada grupo municipal.
esto no se ha corregido por el ruego presentado, está publicado desde el día 5 de agosto en la página web. Y por supuesto que se ha contemplado que todos los grupos podamos participar en ese jurado.
Valga este ruego para patrocinar el concurso y animaros a que le deis difusión para que haya bastante participación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 21:45 horas del día 26 de septiembre de 2019, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Juan Felipe Cano Martínez

J. Gloria Navarro Sarabia

(Documento fechado y firmado digitalmente)

Cód. Validación: 947RZ6ML6E56ZPJN4W7Z249KM | Verificación: http://ceuti.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 52